

GACETA OFICIAL

AÑO CI

PANAMA, R. DE PANAMA MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2005

Nº 25,306

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO Nº 51

(De 13 de mayo de 2005)

“POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS Y AL VICEMINISTRO INTERIOR DE COMERCIO, ENCARGADO” PAG. 3

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO EJECUTIVO Nº 302

(De 18 de mayo de 2005)

“POR EL CUAL SE NOMBRA AL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PANAMA” PAG. 3

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO Nº 528

(De 26 de abril de 2005)

“CONFERIR A LA SEÑORA MILANTIA NADIA MENDIETA RODRIGUEZ, CON CEDULA Nº 8-307-128, LICENCIA DE TRADUCTOR PUBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLES Y VICEVERSA” PAG. 4

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCION Nº AG-0265-2005

(De 9 de mayo de 2005)

“POR LA CUAL SE FACULTA AL ADMINISTRADOR REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE DARIEN, PARA QUE OTORGUEN O NIEGUEN CONCEPTO FAVORABLE, RESPECTO AL TRAMITE DE TITULACION DE TIERRAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACION MASIVO DE TIERRAS QUE ADELANTA EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE DARIEN”. PAG. 5

CONTRALORIA GENERAL

CIRCULAR Nº 60-2005-DC-DFG.

(De 11 de mayo de 2005)

“GASTOS DE ACTIVIDADES FESTIVAS, PROMOCIONALES, ENTRE OTRAS” PAG. 7

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN

ACUERDO MUNICIPAL Nº 17

(De 22 de marzo de 2005)

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL Nº 82 DE 30 DE AGOSTO DE 2002 QUE ESTABLECE Y APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ARRAIJAN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. PAG. 9

CONTINUA EN LA PAG. 2

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto N° 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

OFICINA
Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
PRECIO: B/.2.20

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la república: B/.36.00
En el exterior 6 meses: B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Confeccionado en los talleres gráficos de
Instaprint, S.A. Tel. 224-3652

ACUERDO MUNICIPAL N° 18

(De 22 de marzo de 2005)

"POR EL CUAL SE DECRETA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION DEFINITIVA A TITULO DE COMPRA VENTA, DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA MUNICIPAL N° 62218, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO AL TOMO 1368, FOLIO 478, SECCION DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE PANAMA, A FAVOR DE CONGREGACION PANAMEÑA DE TESTIGOS DE JEHOVA". PAG. 11

ACUERDO MUNICIPAL N° 19

(De 22 de marzo de 2005)

"POR EL CUAL SE DECRETA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION DEFINITIVA A TITULO DE COMPRA VENTA, DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA MUNICIPAL N° 62218, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO AL TOMO 1368, FOLIO 478, SECCION DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE PANAMA, A FAVOR DE MARIA VICENTA MAGALLON DE MATOS". PAG. 13

ACUERDO MUNICIPAL N° 20

(De 22 de marzo de 2005)

"POR EL CUAL SE DECRETA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION DEFINITIVA A TITULO DE COMPRA VENTA, DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA MUNICIPAL N° 62218, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO AL TOMO 1368, FOLIO 478, SECCION DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE PANAMA, A FAVOR DE PEDRO PABLO MAGALLON CORONEL". PAG. 15

ACUERDO MUNICIPAL N° 21

(De 22 de marzo de 2005)

"POR EL CUAL SE DECRETA LA SEGREGACION Y ADJUDICACION DEFINITIVA A TITULO DE COMPRA VENTA, DE UN LOTE DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LA FINCA MUNICIPAL N° 62238, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO AL TOMO 1368, FOLIO 454, SECCION DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE PANAMA, A FAVOR DE ZENOVIA LAÑAS BARRAZA". PAG. 17

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA **PAG. 20**

AVISOS Y EDICTOS **PAG. 34**

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO N° 51
(De 13 de mayo de 2005)**

**“Por el cual se designa al Ministro de Comercio e Industrias y al
Viceministro Interior de Comercio, Encargado”.**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,**

DECRETA:

ARTICULO 1: Se designa a **MANUEL JOSE PAREDES**, actual Viceministro Interior de Comercio, como Ministro de Comercio e Industrias, Encargado, del 18 al 20 de mayo de 2005, inclusive, por ausencia de **ALEJANDRO G. FERRER L.**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

ARTICULO 2: Se designa a **MARIO PARNATHER**, actual Secretario General, como Viceministro Interior de Comercio e Industrias, Encargado, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

PARAGRAFO: Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).

**MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DECRETO EJECUTIVO N° 302
(De 18 de mayo de 2005)**

Por el cual se nombra al Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,
D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO: Se nombra al licenciado **CESAR ERNESTO DIAZ**, con cédula de identidad personal No.8-260-290, como Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este nombramiento empezará a regir a partir de la fecha de toma de posesión del nombrado.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de mayo de 2005.

**MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República**

**HECTOR B. ALEMAN E.
Ministro de Gobierno y Justicia**

MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELTO N° 528
(De 26 de abril de 2005)

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado **JORGE LUIS EPIFANIO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 7-92-2176, con oficinas ubicadas en Bella Vista, calle 47, Edificio Urraca, apartamento 1, ciudad de Panamá; lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial conferido por la señora **MILANTIA NADIA MENDIETA RODRÍGUEZ**, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal 8-307-128, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante abogado en calidad de Apoderado Especial.
- b) Certificado de Nacimiento donde consta que la peticionaria es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por los Profesores Examinadores, Licenciados **Guillermo Alcázar Arias** y **Abdiel A. Flynn**; por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por el peticionario para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **Inglés**.
- d) Copia de la Cédula debidamente autenticada.
- e) Copia del diploma de Maestría en Administración de Empresas, obtenido en Nova Southeastern University, copia del diploma de Bachiller Bilingüe en Comercio con especialización en Contabilidad, copia del diploma de Asociada en Ciencias, obtenido en Panama Canal College, Department of Defense Dependents Schools, copia del diploma de Bachiller en Administración de Negocios, obtenido en University of Miami.
- f) Hoja de Vida.

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir al Señor **MILANTIA NADIA MENDIETA RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad personal 8-307-128, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN BOSCO BERNAL
Ministro

MIGUEL ANGEL CAÑIZALES
Viceministro

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
RESOLUCION N° AG-0265-2005
(De 9 de mayo de 2005)

“Por la cual se faculta al Administrador Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente de la provincia de Darién, para que otorguen o nieguen concepto favorable, respecto al trámite de titulación de tierras, dentro del programa de titulación masivo de tierras que adelanta el Programa de Desarrollo Sostenible de Darién”.

La suscrita Administradora General de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31, de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, establece que la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), ni otro organismo o institución estatal, podrá arrendar, vender, adjudicar o enajenar tierras con bosques primarios pertenecientes al Patrimonio Forestal del Estado, sin previo avalúo de la autoridad correspondiente y opinión favorable del INRENARE (hoy ANAM), el cual determinará el precio de venta.

Que la Ley in comento señala en su artículo 10, que el Patrimonio Forestal del Estado está constituido por todos los bosques naturales, las tierras sobre las cuales están estos bosques y por las tierras estatales de aptitud preferentemente forestal. También formarán parte de este patrimonio las plantaciones forestales, establecidas por el Estado en terrenos de su propiedad.

Que la Resolución de Junta Directiva N° 05-98 de 22 de enero de 1989, "Por la cual se reglamenta la Legislación Forestal de la República de Panamá", señala en su artículo 13, que previo a la titulación de tierras o al reconocimiento de derechos posesorios en tierras del Patrimonio Forestal del Estado, será necesario la aprobación del INRENARE (hoy ANAM), quién coordinará con la Dirección Nacional de Reforma Agraria, la realización de la inspección correspondiente y la respectiva evaluación técnica de la finca. La aprobación o rechazo, se hará mediante resolución de la Dirección General (hoy Administración General), o delegada a las Direcciones Regionales (hoy Administraciones Regionales del Ambiente).

Que el artículo 14 de la Resolución JD-05-98, establece que la deforestación de las tierras del Patrimonio Forestal del Estado, no constituirá un elemento probatorio para adquirir derechos posesorios o títulos de propiedad. Para la adjudicación de tierras o reconocimientos de derechos posesorios, los interesados deberán presentar un plan de uso y manejo del terreno de conformidad a su capacidad agrológica.

Que en el artículo 74 de la Ley 41, de 1 de julio de 1998, establece que, "*la tala rasa o deforestación de bosques naturales, no se considerará como elemento probatorio por la autoridad competente, para solicitar el reconocimiento del derecho de posesión o titulación de tierras*".

Que para el plan de titulación masiva de tierras, pertenecientes al Patrimonio Forestal del Estado, que adelanta la Presidencia de la República, a través del Programa de Desarrollo Sostenible de Darién, requiere de trámites expeditos para lograr la mayor cantidad de títulos de propiedad otorgados y se alcancen los objetivos propuestos en el plan.

Que con la finalidad de agilizar el trámite de titulación de tierras pertenecientes al Patrimonio Forestal del Estado, se hace necesario delegar en el Administrador Regional de Darién, la facultad de otorgar o negar el concepto favorable para la adjudicación de dichas tierras.

Que mediante resolución N° AG-0092-2005 del 10 de febrero de 2005, "Por el cual se adoptan criterios y parámetros ambientales que deben cumplirse durante el proceso de adjudicación, a título oneroso, de las parcelas estatales cuya competencia corresponde a las Administraciones Regionales de la Autoridad Nacional del Ambiente en la Provincia de Darién, Panamá Este y se dictan otras disposiciones".

Que el numeral 7 del artículo 11 de la Ley 41, de 1 de julio de 1998, "Por la cual se dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente", le otorgan facultades a la Administradora General del Ambiente para delegar funciones.

RESUELVE

PRIMERO: Delegar en el Administrador Regional del Ambiente de Darién, la responsabilidad, autoridad y competencia, para que en el programa de titulación masiva de tierras que adelanta el Programa de Desarrollo Sostenible de Darién, otorguen o nieguen el concepto favorable en el trámite de titulación de tierras o reconocimientos de derechos posesorios sobre terrenos con superficie superiores a cincuenta (50) hectáreas y hasta 200 hectáreas, pertenecientes al Patrimonio Forestal del Estado, previa evaluación técnica correspondiente.

SEGUNDO: Para los efectos del artículo precedente, los interesados deberán presentar un plan de uso y manejo del terreno, el que deberá contener la información requerida en la guía que para este propósito suministre el Servicio Nacional de Desarrollo y Administración Forestal, de la Dirección Nacional de Patrimonio Natural de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

TERCERO: La opinión de aprobación o rechazo, previo a la titulación de tierras pertenecientes al Patrimonio Forestal del Estado, así como la aprobación del plan de uso y manejo del terreno, se fundamentará en una evaluación de campo, cuyo informe técnico deberá acogerse al formato guía que para tal efecto emita el Servicio Nacional de Desarrollo y Administración Forestal, de la Dirección Nacional de Patrimonio Natural de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM).

CUARTO: La presente Resolución tendrá la misma vigencia que el plan de titulación masiva del Programa de Desarrollo Sostenible de Darién.

Fundamento de Derecho: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994, Resolución de JD-05-98, de 22 de enero de 1998, Decreto Ejecutivo 74 de 2 de octubre de 1984, AG-0092 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá nueve (9) de mayo de 2005.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA C. DE DOENS
Administradora General

CONTRALORIA GENERAL
CIRCULAR N° 60-2005-DC-DFG.
(De 11 de mayo de 2005)

PARA: **MINISTROS DE ESTADO, TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN Y PROCURADOR DE LA ADMINISTRACIÓN, FISCAL GENERAL ELECTORAL, DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS INCLUIDAS LAS QUE SE RIGEN POR LAS NORMAS DE DERECHO PRIVADO, RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES OFICIALES, DEFENSOR DEL PUEBLO, GOBERNADORES, ALCALDES, PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LAS JUNTAS COMUNALES.**

DE: **DANI KUZNIECKY, CONTRALOR GENERAL**

ASUNTO: **GASTOS POR ACTIVIDADES FESTIVAS, PROMOCIONALES, ENTRE OTRAS.**

Periódicamente, la Contraloría General recibe solicitudes por parte de algunos de los titulares de las entidades públicas, para que se les autorice el refrendo de gastos relacionados con las siguientes actividades: fiestas patrias y patronales, día de la madre, navidad, reuniones de trabajo, convivios, brindis, presentaciones, promociones institucionales, entre otras de esa misma naturaleza.

La experiencia ha demostrado que prácticamente en todas esas actividades incluyendo las reuniones de trabajo se requiere la utilización de fondos y bienes públicos, ya sea para la consecución del local, de bienes muebles, la contratación de servicios y adquisición de bienes consumibles (comidas y bebidas).

En ese sentido es nuestra obligación destacar, como ente fiscalizador, que el Gobierno Nacional, ha adoptado un plan de reducción del gasto público, utilizando distintos mecanismos para su implementación, entre ellos, circulares, las normas presupuestarias vigentes, la Ley Núm.6 de 2005, con la cual se aprobó un Programa de Equidad Fiscal, lo que en nuestro concepto requiere que cada uno de ustedes reflexione y adopte decisiones encaminadas a que los fondos y bienes con que cuentan cada una de las entidades que dirigen, sean administrados de manera estratégica y eficiente, reduciendo costos, pero al mismo tiempo mejorando la prestación de los servicios.

En ese sentido, cuando se requiera efectuar gastos, para ese tipo de actividades, la máxima autoridad de la entidad pública correspondiente deberá:

1. Remitir al suscrito a través de nuestra Oficina de Fiscalización en la respectiva entidad una nota, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que se va a realizar la actividad, en la que se solicite la autorización, para la fiscalización y refrendo de dichos gastos, toda vez que hemos instruido a nuestros fiscalizadores, para que no tramiten ningún documento de afectación fiscal relativo a los mismos, hasta tanto se emita esa autorización.
2. Cabe destacar, que la solicitud en mención, deberá contener entre otros aspectos: la descripción y justificación de la actividad, la fecha en que se va a llevar a cabo, la descripción de los gastos con sus respectivos montos, la partida presupuestaria y el fondo a los cuales se van a imputar esos desembolsos. De otorgarse la viabilidad por parte de este Despacho, el trámite se surtirá conforme a las disposiciones de delegación de refrendo adoptadas por esta institución.

Finalmente deben procurar que estas actividades se lleven a cabo durante la jornada regular de trabajo y que los gastos en que se incurran sean los estrictamente necesarios.



DANI KUZNIECKY

**CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN
ACUERDO MUNICIPAL Nº 17
(De 22 de marzo de 2005)**

“Por el cual se modifica y adiciona al Acuerdo Municipal Nº 82 de 30 de agosto de 2002 que establece y aprueba el Régimen Tributario del Municipio de Arraiján y se dictan otras disposiciones”.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

— Que mediante Acuerdo Municipal Nº 82 del 30 de agosto de 2002 se estableció y aprobó el Régimen Tributario Municipal del Distrito de Arraiján, publicado en la Gaceta Oficial Nº. 24,747 del 21 de febrero de 2003.

— Que en dicho régimen se omitieron algunas tasas, impuestos, derechos y contribuciones que hacen actividades lucrativas, comerciales e industriales y constituyen prestación de carácter administrativo que requieren ser integradas al Régimen Tributario.

— Que es potestad de los Municipios con atribución de los Consejos Municipales, establecer impuestos, contribuciones, derechos y tasas de conformidad con las leyes, para atender los gastos de la administración tal y como lo señala el artículo 17, numeral 8 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 reformada por Ley 52 de 12 de diciembre de 1984.

— Que es necesario actualizar dicho régimen con los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que conceptúan actividades lucrativas y de servicios que se explotan en el Municipio de Arraiján.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Acuerdo Municipal Nº 82 de 30 de agosto de 2002 el cual establece y aprueba el Régimen Tributario, quedando así:

CODIGO	CONCEPTO	IMPUESTO
1.2.4.1.30	Guia de ganado(Por viaje).....	B/.5.00 a 25.00
	Transporte por mudanzas bienes muebles y materiales diversos(Por viaje).....	B/.5.00 a 15.00
	Transporte de grama(Por viaje)	B/.5.00 a 15.00
1.2.6.0.99	Otros Ingresos Varios:	
	Tarjeta de traspaso de vehículos	B/.3.00
	Formulario de solicitud de operación de negocio.....	B/.1.00
	Formulario de presentación de cuenta.....	B/.1.00

1.2.4.2.99	Otros Servicios Inspección de negocios	B/3.00 a 5.00
1.2.4.2.20	Expedición de documentos	B/2.00 a 5.00
1.2.1.1.0.5	Arrendamiento de terrenos, bóvedas y tierras a- Adultos b- Niños Parágrafo: Por cada persona adicional inhumada se pagará recargo adicional de B/5.00 anuales.	----- Anual ----- B/.10.00 a 20.00 B/. 5.00 a 10.00
1.2.4.1.12	Permisos a inhumación en Cementerios Privados Permisos de construcción de bóvedas por el arrendatario en Cementerio Público o Privado	B/.15.00 B/.5.00 a 10.00
1.2.4.1.26	Comercios y avisos en vías públicas, anuncios publicitarios al aire libre en vallas y pantallas. Anuncios comerciales colocados dentro de la propiedad privada pagarán mensualmente: a- Con dimensiones hasta 3x10 mts.2. x cara.... b- Metros adicionales x cara..... Anuncios comerciales en servidumbre, pagarán mensualmente: a- Con dimensiones hasta 3x10 mts.2. b- Metros cuadrados adicionales x cara c- Más ocupación del terreno Anuncios comerciales en Mini - Vallas Son considerada mini vallas, todos los anuncios comerciales con dimensiones hasta de 10 mts.2. y pagarán mensualmente: a- Anuncio por cara b- Más ocupación del terreno c- Mini-Vallas - disponible - (Sin anuncio)	----- Mensual ----- 0.75 ¢. x mts.2. 0.90 ¢. x mts.2. 0.90 ¢. x mts.2. B/. 1.00 x mts.2. B/.10.00 B/.10.00 B/. 3.00 B/. 5.00

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo adiciona el Acuerdo Municipal N° 82 de 30 de agosto de 2002 y anula cualquier disposición que le sea contraria.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial
Comuníquese y Cúmplase.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, A LOS VEINTIDOS DIAS (22) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO (2005).

H.C. LUZ DENIA OLIVER
Presidenta del Concejo

H.C. JOSE GONZALEZ BEDOYA
Vicepresidente del Concejo

Licdo. SERGIO L. BÓSQUEZ CRUZ
Secretario del Consejo Municipal.

SANCIONADO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 22 DE MARZO DE 2005

LICDO. DAVID E. CÁCERES CASTILLO
Alcalde Municipal del Distrito de Arraiján

EJECÚTESE Y CÚMPLASE.

ACUERDO MUNICIPAL N° 18
(De 22 de marzo de 2005)

“Por el cual se decreta la segregación y adjudicación definitiva a título de compra venta, de un lote de terreno que forma parte de la Finca Municipal N° 62218, inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 478, Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá, a favor de **CONGREGACIÓN PANAMEÑA DE TESTIGOS DE JEHOVÁ**”.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

— Que el ciudadano Rafael Martínez Chanis, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° PE-9-10, representante legal de la Congregación Panameña de Testigos de Jehová; ha solicitado a este Municipio mediante memorial fechado 1 de octubre de 2004, la adjudicación definitiva a título de compra venta de un lote de terreno con una superficie de SEISCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECIMETROS (622.42 Mts.2), que forma parte de la Finca N° 62218, inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 478, Sección de la propiedad de la Provincia de Panamá, ubicado en el Corregimiento de Nuevo Emperador.

--- Que el lote de terreno mencionado es de Quinta (V) categoría y se encuentra localizado dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** Resto libre de la Finca 62218, ocupado por Eugenio Blanco y mide 28.68 Mts., **SUR:** Resto libre de la Finca 62218, ocupado por Fernando Lañas y mide 28.23 Mts., **ESTE:** Calle D y mide 20.00 Mts., **OESTE:** Resto libre de la Finca 62218, ocupado por Mariana Magallón y mide 24.00 Mts., descrito en el Plano N° 80-50167 fechado 10 de agosto de 1984.

--- Que el solicitante ha cancelado el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional N° 04-357 fechado 13 de septiembre de 2004, según Recibo N° 27159 fechado 13 de septiembre de 2004, de la Tesorería Municipal de Arraiján (Dirección de Ingeniería).

--- Que es competencia de este Concejo decretar la venta de bienes municipales, según lo establecido en el artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, y según el procedimiento establecido en los Acuerdos Municipales que rige la materia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de Compra -Venta, a favor de la **CONGREGACIÓN PANAMEÑA DE TESTIGOS DE JEHOVÁ**, un lote con un área de terreno de **SEISCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECÍMETROS (622.42 Mts.2)** que forma parte de la Finca N° 62218, inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 478, Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad del Municipio de Arraiján, cuyas medidas, linderos y demás detalles se mencionan en la parte motiva de este Acuerdo y se encuentran descritos en el Plano N° 80-50167 fechado 10 de agosto de 1984.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la segregación del lote en mención, vendido a un precio de **SETENTA Y CINCO CENTESIMOS el metro cuadrado (0.75¢ mts.2)**, totalizando la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON OCHENTA Y DOS CENTÉSIMOS (B/.466.82)**, con la aplicación del 25% de descuento por viejo morador equivalente a la suma de **CUENTO DIECISÉIS BALBOAS CON SETENTA CENTÉSIMOS (B/. 116.70)**, y descuento del 10% por pago al contado equivalente a **CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON SESENTA Y OCHO CENTÉSIMOS (B/.46.68)**, resultando un monto final pagado de **TRESCIENTOS TRES BALBOAS CON CUARENTA Y DOS CENTÉSIMOS (B/.303.42)**.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al Alcalde Municipal para que proceda a la formalización de la venta decretada y suscriba la escritura correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo N° 22 del 01 de junio de 2004, observándose las disposiciones establecidas en este Acuerdo, así como al Tesorero Municipal para lo que corresponde.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y Cúmplase.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO (2005).

H.C. LUZ DENIA OLIVER
Presidenta del Concejo

H.C. JOSE GONZALEZ BEDOYA
Vicepresidente del Concejo

Licdo. SERGIO L. BÓSQUEZ CRUZ
Secretario del Consejo Municipal.

SANCIONADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 22 DE MARZO DE 2005

LICDO. DAVID E. CÁCERES CASTILLO
Alcalde Municipal del Distrito de Arraiján

EJECÚTESE Y CÚMPLASE.

ACUERDO MUNICIPAL N° 19
(De 22 de marzo de 2005)

“Por el cual se decreta la segregación y adjudicación definitiva a título de compra venta, de un lote de terreno que forma parte de la Finca Municipal N° 62218 inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 448, Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá, a favor de MARIA VICENTA MAGALLON DE MATOS ”.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

— Que la ciudadana María Vicenta Magallón de Matos, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 2-34-565, ha solicitado a este Municipio mediante memorial fechado 10 de febrero de 2005, la adjudicación definitiva a título de compra venta de un lote de terreno con una superficie de MIL DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECÍMETRO (1,002.82 Mts.2), que forma parte de la Finca N° 62218, inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 448, Sección de la propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Nuevo Emperador.

— Que el lote de terreno mencionado es de Quinta (V) categoría y se encuentra localizado dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Vereda sin nombre y mide 19.65 mts., SUR: Resto libre de la Finca 62218, ocupado por Pedro Fernández y mide 40.80 Mts., ESTE: Resto libre de la Finca N° 62218, y mide 35.44 Mts., OESTE: Resto libre de la Finca N° 62218 y mide 36.03 Mts., descrito en el Plano N° 80-58536, fechado 23 de abril de 1987.

— Que la solicitante ha cancelado el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional N° 01-093, fechado 10 de febrero de 2005, según Recibo N° 28561 fechado 4 de febrero de 2005, de la Tesorería Municipal de Arraiján (Dirección de Ingeniería)

--- Que es competencia de este Concejo decretar la venta de bienes Municipales según lo establecido en el artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, y según el procedimiento establecido en los Acuerdos Municipales que rige la materia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de Compra -Venta a favor de **MARIA VICENTA MAGALLON DE MATOS**, un lote con un área de terreno de MIL DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS DECÍMETRO (1,002.82 Mts.2) que forma parte de la Finca N° 62218, inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 448, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad del Municipio de Arraiján, cuyas medidas, linderos y

demás detalles se mencionan en la parte motiva de este Acuerdo y se encuentran descritos en el Plano N° 80-58536, fechado 23 de abril de 1987.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la segregación del lote en mención, vendido a un precio de Cincuenta centésimos el metro cuadrado (0.50 ¢ mts.2), totalizando la suma de QUINIENTOS UN BALBOA CON CUARENTA Y UN CENTÉSIMOS (B/.501.41), con la aplicación del 25% de descuento por viejo morador equivalente a la suma de CIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON TREINTA Y CINCO CENTÉSIMOS (B/.125.35), resultando un monto final pagado de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON CINCO CENTESIMOS (B/.376.05).

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al Alcalde Municipal para que proceda a la formalización de la venta decretada y suscriba la escritura correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo N° 22 del 01 de junio de 2004, observándose las disposiciones establecidas en este Acuerdo, así como al Tesorero Municipal para lo que corresponde.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y Cúmplase.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO (2005).

H.C. LUZ DENIA OLIVER
Presidenta del Concejo

H.C. JOSE GONZALEZ BEDOYA
Vicepresidente del Concejo

Licdo. SERGIO L. BÓSQUEZ CRUZ
Secretario del Consejo Municipal

SANCIONADO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 22 DE MARZO DE 2005

LICDO. DAVID E. CÁCERES CASTILLO
Alcalde Municipal del Distrito de Arraiján

EJECÚTESE Y CÚMPLASE.

ACUERDO MUNICIPAL N° 20
(De 22 de marzo de 2005)

“Por el cual se decreta la segregación y adjudicación definitiva a título de compra venta, de un lote de terreno que forma parte de la Finca Municipal N° 62218 inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 448, Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá, a favor de **PEDRO PABLO MAGALLON CORONEL**”.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

— Que el ciudadano Pedro Pablo Magallón Coronel, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-210-2789, ha solicitado a este Municipio mediante memorial fechado 13 de septiembre de 1995, la adjudicación definitiva a título de compra venta de un lote de terreno con una superficie de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON DIECISEIS DECÍMETRO (1,357.16 Mts.2), que forma parte de la Finca N° 62218, inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 448, Sección de la propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Nuevo Emperador.

— Que el lote de terreno mencionado es de Quinta (V) categoría y se encuentra localizado dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** Vicenta Magallón Coronel y mide 32.82 mts., **SUR:** Anevida F y mide 33.09 Mts., **ESTE:** Calle sin nombre y mide 39.60 Mts., **OESTE:** Isabel de Sedas y mide 42.94 Mts., descrito en el Plano N° 80101-75364, fechado 21 de julio de 1995.

— Que el solicitante ha cancelado el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional N° S/N, fechado 17 de agosto de 2004, según Recibo N° 28560 fechado 4 de febrero de 2005, de la Tesorería Municipal de Arraiján (Dirección de Ingeniería)

— Que es competencia de este Concejo decretar la venta de bienes municipales según lo establecido en el artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, y según el procedimiento establecido en los Acuerdos Municipales que rige la materia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de Compra -Venta, a favor de **PEDRO PABLO MAGALLON CORONEL**, un lote de terreno de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON DIECISEIS DECÍMETRO (1,357.16 Mts.2) que forma parte de la Finca N° 62218, inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 448, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad del Municipio de Arraiján, cuyas medidas, linderos y demás detalles se mencionan en la parte motiva de este Acuerdo y se encuentran descritos en el Plano N° 80101-75364, fechado 21 de julio de 1995.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la segregación del lote en mención, vendido a un precio de Cincuenta centésimos el metro cuadrado (0.50 ¢ mts.2), totalizando la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO BALBOAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTÉSIMOS (B/.678.58), con la aplicación del 25% de descuento por viejo morador equivalente a la suma de CIENTOS SESENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (B/.169.65), resultando un monto final pagado de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN BALBOAS CON SETENTA CENTESIMOS (B/.381.70).

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al Alcalde Municipal para que proceda a la formalización de la venta decretada y suscriba la escritura correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo N° 22 del 01 de junio de 2004, observándose las disposiciones establecidas en este Acuerdo, así como al Tesorero Municipal para lo que corresponde.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y Cúmplase.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO (2005).

H.C. LUZ DENIA OLIVER
Presidenta del Concejo

H.C. JOSE GONZALEZ BEDOYA
Vicepresidente del Concejo

Licdo. SERGIO L. BÓSQUEZ CRUZ
Secretario del Consejo Municipal.

SANCIONADO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 22 DE MARZO DE 2005

LICDO. DAVID E. CÁCERES CASTILLO
Alcalde Municipal del Distrito de Arraiján

EJECÚTESE Y CÚMPLASE.

**ACUERDO MUNICIPAL N° 21
(De 22 de marzo de 2005)**

“Por el cual se decreta la segregación y adjudicación definitiva a título de compra venta, de un lote de terreno que forma parte de la Finca Municipal N° 62238 inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 454, Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá, a favor de **ZENOVIA LAÑAS BARRAZA**”.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

— Que la ciudadana Zenovia Lañas Barraza, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-481-46, ha solicitado a este Municipio mediante memorial fechado 13 de octubre de 2004, la adjudicación definitiva a título de compra venta de un lote de terreno con una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETRO (465.53 Mts.2), que forma parte de la Finca N° 62238, inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 454, Sección de la propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Nuevo Emperador.

--- Que el lote de terreno mencionado es de Quinta (V) categoría y se encuentra localizado dentro de los siguientes linderos y medidas: **NORTE:** Calle Ira y mide 20.36 mts., **SUR:** Roberto Crespo L. y mide 25.284 Mts., **ESTE:** Vereda sin nombre y mide 20.533 Mts., **OESTE:** Vereda sin nombre y mide 20.56 Mts., descrito en el Plano N° 80103-102700, fechado 24 de agosto de 2004.

--- Que la solicitante ha cancelado el precio pactado en el Contrato de Adjudicación Provisional N° 04-555, fechado 13 de octubre de 2004, según Recibo N° 28794 fechado 4 de marzo de 2005, de la Tesorería Municipal de Arraiján (Dirección de Ingeniería)

--- Que es competencia de este Concejo decretar la venta de bienes municipales, según lo establecido en el artículo 99 de la Ley 106 de 8 de Octubre de 1973, modificada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, y según el procedimiento establecido en los Acuerdos Municipales que rige la materia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar definitivamente a título de Compra -Venta, a favor de **ZENOVIA LAÑAS BARRAZA**, un lote de terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CIENTO Y TRES DECÍMETRO (465.53 Mts.2) que forma parte de la Finca N° 62238, inscrita en el Registro Público al Tomo 1368, Folio 454, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, de propiedad del Municipio de Arraiján, cuyas medidas, linderos y demás detalles se mencionan en la parte motiva de este Acuerdo y se encuentran descritos en el Plano N° 80103-102700, fechado 24 de agosto de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la segregación del lote en mención, vendido a un precio de Un Balboa el metro cuadrado (B/.1.00 mts.2), totalizando la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON CINCUENTA Y TRES CENTÉSIMOS (B/.465.53), con la aplicación del 25% de descuento por viejo morador equivalente a la suma de CIENTOS DIECISEIS BALBOAS CON TREINTA Y OCHO CENTÉSIMOS (B/.116.38), y el descuento por pago al contado de TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON NOVENTA UN CENTÉSIMOS (B/.34.91), equivalente a la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN BALBOAS CON VENTINUVE CENTÉSIMOS, (B/.151.29), resultando un monto final pagado de TRESCIENTOS CATORCE BALBOAS CON VEINTITRÉS CENTESIMOS (B/.314.23).

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al Alcalde Municipal para que proceda a la formalización de la venta decretada y suscriba la escritura correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo N° 22 del 01 de junio de 2004, observándose las disposiciones establecidas en este Acuerdo, así como al Tesorero Municipal para lo que corresponde.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y Cúmplase.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CINCO (2005).

H.C. LUZ DENIA OLIVER
Presidenta del Concejo

H.C. JOSE GONZALEZ BEDOYA
Vicepresidente del Concejo

Licdo. SERGIO L. BÓSQUEZ CRUZ
Secretario del Consejo Municipal.

SANCIONADO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARRAIJAN, 22 DE MARZO DE 2005

LICDO. DAVID E. CÁCERES CASTILLO
Alcalde Municipal del Distrito de Arraiján

EJECÚTESE Y CÚMPLASE.

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGION No. 4

EDICTO COLECTIVO No. 47 DEL 13-MAYO-2005

EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACION A TITULO ONEROSO DE TIERRAS BALDÍAS NACIONALES EN EL DISTRITO DE LA PINTADA Y PENONOME

Información del Solicitante	Cédula	Residencia	Información del Predio	Contratamientos	Lugar Poblado	Area (Ha)	Lindero Norte	Lindero Sur	Lindero Oeste
0100041410000106 Cédula Catastral 0100041410000106 NOMBRE: ANITA ORTIGA NOMBRE COMPLETO: NICOLAS MAGALON BENARDINA OLIVEROS ARCA NICOLASA OLIVEROS ARCA EL VIA ROSA OLIVEROS DE ORTIGA NICOLAS GONZÁLEZ AGUILAR LIZARDI MOYA	2-15-51 2-15-54 2-75-98 2-43-113 2-41-169 2-04-180 2-44-40	BARBON EL FALDA PANAMA BARBON PANAMA BOQUILLA BOQUILLA DE LLANO GRANDE	LA PORTADA LA PORTADA	EL HUANO EL FALDA	EL FALDA	13.994 13.994	RAMAEL GONZALEZ OLIVERO EDRITO MOYA RODRIGUEZ	RAMAEL GONZALEZ OLIVERO EDRITO MOYA RODRIGUEZ	Lindero Oeste AMARIL SANTOS OLIVEROS ARCA ROSE NATIVIDAD OLIVEROS ARCA PEDRO OLIVEROS ARCA
0100041410000107 Cédula Catastral 0100041410000107 NOMBRE: LAURIN ATENCIO NOMBRE COMPLETO: NERIE LOUYTEN LAURIN ATENCIO	1-44-45	PANAMA SAN FRANCISCO	LA PINTADA	PIERAS GORDAS	PLATANAL	10.813	FREDESVIDA YANQUEZ ALVED ISIDORO DOMINGUEZ SANCHEZ	FREDESVIDA YANQUEZ ALVED RUANA SANTANA MOYA	ISIDORO DOMINGUEZ SANCHEZ
0100041410000108 Cédula Catastral 0100041410000108 NOMBRE: SOTO OJO NOMBRE COMPLETO: MARIA BEYTES SOTO OJO	3-97-43	TOABRE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	1.309	AMARIL RODRIGUEZ MC FERNAN OMARA ESTHER SANCHEZ SANCHEZ	AMARIL RODRIGUEZ MC FERNAN RIO TOABRE SERVINDUMBRE 10M	CAMINO RESERVO A OTROS PREDIOS 10M
0100041410000109 Cédula Catastral 0100041410000109 NOMBRE: MARTINEZ NOMBRE COMPLETO: RAJAY ELOY MORALES MARTINEZ	3-78-33M	EL FALDA - CERRO MIGUEL	PENONOME	NO INDO	EL FALDA D3	0.9750	CRUZ ISAMAS SOTO SANCHEZ	CRUZ ISAMAS SOTO SANCHEZ	AMARIL RODRIGUEZ MC FERNAN Cruz Isamas Soto Sanchez
0100041410000110 Cédula Catastral 0100041410000110 NOMBRE: RODRIGUEZ NOMBRE COMPLETO: VALDENTIN PEREZ RODRIGUEZ	1-41-306	NUESTO PABASSO, CAIRIA	PENONOME	NO INDO	EL FALDA D3	37.6665	QUEBRADA BRAZO DE FALDAR SERVINDUMBRE 3M	QUEBRADA BRAZO DE FALDAR SERVINDUMBRE 3M	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE DONOSO A PAFAYO 10M
0100041410000111 Cédula Catastral 0100041410000111 NOMBRE: RODRIGUEZ NOMBRE COMPLETO: VALDENTIN PEREZ RODRIGUEZ	1-41-306	NUESTO PABASSO, CAIRIA	PENONOME	NO INDO	EL FALDA D3	1.189	RIO FALDAR SERVINDUMBRE 20M	RIO FALDAR SERVINDUMBRE 20M	RIO FALDAR SERVINDUMBRE 10M
0100041410000112 Cédula Catastral 0100041410000112 NOMBRE: VILLARRETA NOMBRE COMPLETO: PABLO VILLARRETA	3-11-471	EL FALDARITO, CERRO MIGUEL	PENONOME	NO INDO	EL FALDA D3	27.5601	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE DONOSO A PAFAYO 10M	AMARIL RODRIGUEZ MC FERNAN RIO TOABRE SERVINDUMBRE 10M	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE DONOSO A PAFAYO 10M
0100041410000113 Cédula Catastral 0100041410000113 NOMBRE: RIVERA NOMBRE COMPLETO: CIRILO CEBALLOS RIVERA	1-45-736	EL DOMINICAL	PENONOME	NO INDO	DOMINICAL No.1	26.4336	JUAN ELOY MORALES MARTINEZ JUAN ELOY MORALES MARTINEZ RIO FALDAR SERVINDUMBRE 10M	JUAN ELOY MORALES MARTINEZ QUEBRADA LA CONCHA SERVINDUMBRE 10M	RIO FALDAR SERVINDUMBRE 10M RIO FALDAR SERVINDUMBRE 10M
0100041410000114 Cédula Catastral 0100041410000114 NOMBRE: MARTINEZ LEON NOMBRE COMPLETO: DELSON MARTINEZ LEON	2-10-1726	BOCA DE URACILLO	PENONOME	NO INDO	BOCA DE URACILLO	6.3314	CAMINO REAL DE BOCA DE URACILLO A COVALLO DE URACILLO 30M	CAMINO REAL DE BOCA DE URACILLO A COVALLO DE URACILLO 30M	FAUSTINO MADRID RODRIGUEZ ROQUELEON LEON RODRIGUEZ
0100041410000115 Cédula Catastral 0100041410000115 NOMBRE: MARTINEZ LEON NOMBRE COMPLETO: OLMEDO YONACIO MARTINEZ LEON	1-45-1262	BOCA DE URACILLO	PENONOME	NO INDO	BOCA DE URACILLO	1.7314	CAMINO REAL DE URACILLO 10M	CAMINO REAL DE URACILLO 10M	CAMINO REAL URACILLO 10M
0100041410000116 Cédula Catastral 0100041410000116 NOMBRE: MENDEZA DE NOMBRE COMPLETO: PAULA YAGAS MENDEZA DE MARTINEZ	2-10-1725	URACILLO	PENONOME	NO INDO	BOCA DE URACILLO	37.3499	LIMITE DE CUERCA	DAMIAN HERNANDEZ MARTINEZ ROSE CAMARERA GONZALEZ SERVINDUMBRE 1M	DAMIAN HERNANDEZ MARTINEZ ROSE CAMARERA GONZALEZ LIMITE DE CUERCA
0100041410000117 Cédula Catastral 0100041410000117 NOMBRE: MARTINEZ NOMBRE COMPLETO: DAMIAN HERNANDEZ MARTINEZ	3-77-427	EL SILENTO	PENONOME	NO INDO	EL SILENTO	26.1204	ROSE CAMARERA GONZALEZ LIMITE DE CUERCA PAULA YAGAS MENDEZA DE MARTINEZ	ROSE CAMARERA GONZALEZ LIMITE DE CUERCA ROSE CAMARERA GONZALEZ SERVINDUMBRE 3M	ROSE CAMARERA GONZALEZ LIMITE DE CUERCA
0100041410000118 Cédula Catastral 0100041410000118 NOMBRE: MARTINEZ NOMBRE COMPLETO: CECILIA HERNANDEZ MARTINEZ DE FIGUEROA	2-10-1741	BOCA DE URACILLO	PENONOME	NO INDO	BOCA DE URACILLO	16.614	ROQUELEON LEON RODRIGUEZ SANTIAGO FIGUEROA CEBALLOS	FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ PAULO FIGUEROA CEBALLOS	FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ
0100041410000119 Cédula Catastral 0100041410000119 NOMBRE: FIGUEROA NOMBRE COMPLETO: MIGUEL ANIBAL FIGUEROA HERNANDEZ	1-70-1794	BOCA DE URACILLO	PENONOME	NO INDO	BOCA DE URACILLO	3-78-911	BOCA DE URACILLO	BOCA DE URACILLO	CAMINO DE LA MINA A BOCA DE URACILLO 10M
0100041410000120 Cédula Catastral 0100041410000120 NOMBRE: MARTINEZ NOMBRE COMPLETO: CECILIA HERNANDEZ MARTINEZ DE FIGUEROA	1-10-1741	BOCA DE URACILLO	PENONOME	NO INDO	BOCA DE URACILLO	1-03-9	CAMINO DE LA MINA A BOCA DE URACILLO 10M	CAMINO DE LA MINA A BOCA DE URACILLO 10M	CAMINO DE LA MINA A BOCA DE URACILLO 10M
0100041410000121 Cédula Catastral 0100041410000121 NOMBRE: FIGUEROA NOMBRE COMPLETO: MIGUEL ANIBAL FIGUEROA HERNANDEZ	1-70-1794	BOCA DE URACILLO	PENONOME	NO INDO	BOCA DE URACILLO	3-78-911M	BOCA DE URACILLO	BOCA DE URACILLO	CAMINO DE LA MINA A BOCA DE URACILLO 10M
0100041410000122 Cédula Catastral 0100041410000122 NOMBRE: MARTINEZ NOMBRE COMPLETO: ETANIELAD FIGUEROA CEBALLOS DE FIGUEROA	1-10-1741	BOCA DE URACILLO	PENONOME	NO INDO	BOCA DE URACILLO	3-18-911	BOCA DE URACILLO	BOCA DE URACILLO	AMARILTO FIGUEROA CEBALLOS CAMINO DE COQUILLO DE URACILLO

0206841010000071	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	CEBRO MIGUEL No. 2	19 9277	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE DONOSO A COQUILLO IM	FAUSTINO QUIROZ JARAMILLO	MARCOS GONZALEZ VALDES
0206841010000072	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	CEBRO MIGUEL No. 2	47 9110	MARCOS GONZALEZ VALDES OBERGADO LA FUENTE SERVIDUMBRE IM	IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ	
0206841010000073	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	CEBRO MIGUEL No. 2	7 9115	BERNABE MARTINEZ ALONSO FAUSTINO QUIROZ JARAMILLO	FAUSTINO QUIROZ JARAMILLO	
0206841010000074	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	CEBRO MIGUEL No. 3	3 7142	JUAN DE DIOS QUIROZ ALABARCA COCLE A LOS ZULES IM	FAUSTINO QUIROZ JARAMILLO	
0206841010000075	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	LA MADRAS DI	8 309	CAMINO DE LAS MADRAS A SANTA MARIA IM	FAUSTINO QUIROZ JARAMILLO	
0206841010000076	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	LA FUENTE	15 944	BENITO VALDES MAGALLON NO CAJO SUJO SERVIDUMBRE IM	BENITO VALDES MAGALLON	
0206841010000077	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	COQUILLO DE CERRO MIGUEL DE COQUILLO	11 3311	HIPOLITO MARTINEZ LEON COCLE A COQUILLO DE URACILLO A LA MENSURA	HIPOLITO MARTINEZ LEON	
0206841010000078	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	COQUILLO DE URACILLO (NO COQUILLO)	11 1073	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A COQUILLO DE URACILLO IM	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A COQUILLO DE URACILLO IM	
0206841010000079	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	COQUILLO DE URACILLO (NO COQUILLO)	31 3193	ALVARO RODRIGUEZ CERVALLOS COCLE A LAS MERCEDES A LA MENSURA	ALVARO RODRIGUEZ CERVALLOS	
0206841010000080	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	LA NEGrita	5 9335	GERMAN ALONSO RODRIGUEZ MARCIANO MARTINEZ MUÑOZ	GERMAN ALONSO RODRIGUEZ	
0206841010000081	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	LA NEGrita	5 489	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MERCEDES IM	GERMAN ALONSO RODRIGUEZ	
0206841010000082	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	EL AI	11 3777	CAMINO REAL DE LAS MERCEDES A EL AI IM	CAMINO REAL DE LAS MERCEDES A EL AI IM	
0206841010000083	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	LA NEGrita	18 339	GERMAN ALONSO RODRIGUEZ ISRAEL ALONSO VALDES	GERMAN ALONSO RODRIGUEZ	
0206841010000084	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	CEBRO MIGUEL No. 3	5 3871	ISRAEL ALONSO VALDES MARCIANO MARTINEZ MUÑOZ	ISRAEL ALONSO VALDES	
0206841010000085	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	LA NEGrita	3 946	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LOS ZULES IM	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LOS ZULES IM	
0206841010000086	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	LA NEGrita	8 4103	OFELINA MARTINEZ ALONSO OFELIA MARTINEZ ALONSO	OFELINA MARTINEZ ALONSO	
0206841010000087	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	LA NEGrita	4 991	CAMINO REAL DE LAS MERCEDES A EL AI IM	CAMINO REAL DE LAS MERCEDES A EL AI IM	
0206841010000088	BERNABE MARTINEZ ALONSO	3-185-78	CEBRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERONOME	RIO INDI	LA NEGrita	1 417	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE DONOSO A COQUILLO IM	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE DONOSO A COQUILLO IM	

2005-1421000010	RUAN DE DIOS QUIROZ ALABARCA	3-785-37	CERRO MIGUEL	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	CERRO MIGUEL DE COCLE A LOS ZULES IMI	9-8997	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LOS ZULES IMI	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MARIAS IMI	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421000017	RONDELIA GONZALEZ HERNANDEZ	3-714-1208	CERRO MIGUEL - COCLE	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON	3-9664	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MARIAS IMI	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MARIAS IMI	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421000019	RONDELIA GONZALEZ HERNANDEZ	3-714-1208	CERRO MIGUEL	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LOS MARIAS IMI	5-8777	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MARIAS IMI	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MARIAS IMI	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421000018	FELIXITA GONZALEZ HERNANDEZ	3-785-37	CERRO MIGUEL	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	CERRO MIGUEL No. 2	9-8462	CAMINO DE CERRO MIGUEL A QUERABADA LA GUINIA	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MARIAS IMI	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421070006	MARIA JOSE VILLABETA SANCHEZ	3-145-271	COQUELLO DE URACILLO	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	COQUELLO CENTRO (EL COQUELLO)	3-8777	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COQUELLO A LA MINA IMI	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MARIAS IMI	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421070007	TERESA SANCHEZ HERNANDEZ	3-770-761	COQUELLO DE URACILLO	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	COQUELLO DE URACILLO	8-8999	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COQUELLO A LAS MARIAS IMI	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MARIAS IMI	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421070008	GILBERTO AGUIA VILLABETA	3-785-37	COQUELLO DE URACILLO	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	COQUELLO DE URACILLO	9-3206	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COQUELLO A LAS MARIAS IMI	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MARIAS IMI	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421070007	CARLOS ADEL VILLABETA	3-786-887	COQUELLO DE URACILLO	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	COQUELLO DE URACILLO	8-8999	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COQUELLO A LAS MARIAS IMI	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MARIAS IMI	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421070003	MARIA EVELIA HERNANDEZ SANCHEZ DE VILLABETA	3-48-2008	SAN CRISTOBAL	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	SAN CRISTOBAL	9-3206	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COQUELLO A LAS MARIAS IMI	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MARIAS IMI	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421070001	GERMAN TAMAYO GONZALEZ	3-145-274	LA MINA	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	LA MINA	5-3217	BLAS CASTRO FLORES A SAN CRISTOBAL IMI	BLAS CASTRO FLORES A SAN CRISTOBAL IMI	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421070004	RODRIGO MARTINEZ LEON	3-146-378	SAN CRISTOBAL	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	SAN CRISTOBAL	31-8989	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COQUELLO A LAS MARIAS IMI	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MARIAS IMI	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421070005	RODRIGO MARTINEZ LEON	3-146-371	SAN CRISTOBAL	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	SAN CRISTOBAL	9-3206	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COQUELLO A LAS MARIAS IMI	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE COCLE A LAS MARIAS IMI	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421070004	JUAN BAUTISTA VILLABETA GUERRERO	3-145-265	COQUELLO DE URACILLO	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	COQUELLO DE URACILLO	14-7651	JOSE CAMARONIA GONZALEZ MARCELO SANCHEZ HERNANDEZ	JOSE CAMARONIA GONZALEZ MARCELO SANCHEZ HERNANDEZ	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421070008	RODRIGO MARTINEZ LEON	3-42-546	BOCA DE URACILLO	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	BOCA DE URACILLO	9-8986	CELESTINA SAENZ TROYA QUERABADA EL CAMO SERVIDUMBRE IMI	CELESTINA SAENZ TROYA QUERABADA EL CAMO SERVIDUMBRE IMI	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
0005-1421070007	RODRIGO MARTINEZ LEON	3-42-546	BOCA DE URACILLO	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	BOCA DE URACILLO	8-2796	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE URACILLO A BOCA DE URACILLO	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE URACILLO A BOCA DE URACILLO	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
0005-1421070005	RODRIGO MARTINEZ LEON	3-42-546	BOCA DE URACILLO	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	BOCA DE URACILLO	14-3799	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE URACILLO A BOCA DE URACILLO	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE URACILLO A BOCA DE URACILLO	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
0005-1421070003	ARCADIO SANCHEZ HERNANDEZ	3-68-471	PUEBLO NUEVO	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	PUEBLO NUEVO	31-770	JOSE CALABERA GONZALEZ MARCELO SANCHEZ HERNANDEZ	JOSE CALABERA GONZALEZ MARCELO SANCHEZ HERNANDEZ	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
0005-1421070004	RODRIGO MARTINEZ LEON	3-42-546	BOCA DE URACILLO	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	BOCA DE URACILLO	9-8412	JULIO FIGUEROA CEBALLOS SAMUEL TAMAYO DELGADO	JULIO FIGUEROA CEBALLOS SAMUEL TAMAYO DELGADO	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
0005-1421070005	RODRIGO MARTINEZ LEON	3-68-471	PUEBLO NUEVO	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	PUEBLO NUEVO	18-8446	ANICETO FIGUEROA CEBALLOS TONIAS FIGUEROA CEBALLOS	ANICETO FIGUEROA CEBALLOS TONIAS FIGUEROA CEBALLOS	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421070004	MIGUEL AMBAL FIGUEROA HERNANDEZ	3-787-194	BOCA DE URACILLO	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	BOCA DE URACILLO	9-8412	JULIO FIGUEROA CEBALLOS SAMUEL TAMAYO DELGADO	JULIO FIGUEROA CEBALLOS SAMUEL TAMAYO DELGADO	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421070005	ETANILSAO FIGUEROA CEBALLOS	3-26-911	BOCA DE URACILLO	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	BOCA DE URACILLO	7-2337	ETANILSAO FIGUEROA CEBALLOS SAMUEL TAMAYO DELGADO	ETANILSAO FIGUEROA CEBALLOS SAMUEL TAMAYO DELGADO	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
2005-1421070006	JUAN FIGUEROA MARTINEZ	3-146-344	BOCA DE URACILLO	COCLE	PERDOMONE	NO INDO	BOCA DE URACILLO	9-8412	JULIO FIGUEROA CEBALLOS SAMUEL TAMAYO DELGADO	JULIO FIGUEROA CEBALLOS SAMUEL TAMAYO DELGADO	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA

0706811107068119	CEILO TAMAYO GONZALEZ	2-4-1178	SAN CRISTOBAL	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	LA MINA	3170	CAMINO DE SAN CRISTOBAL A BOCA DE URACILLO TM	CAJON DE SAN CRISTOBAL A BOCA DE URACILLO TM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA
0706811107068120	EUSEBIO RODRIGUEZ MENDOZA	3-11-148	LA MINA	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	LA MINA	41117	GERMAN TAMAYO GONZALEZ CAMINO DE LAS MINAS A SAN CRISTOBAL TM	EUSEBIO RODRIGUEZ MENDOZA CAMINO DE LAS MINAS A SAN CRISTOBAL TM	FELIX TAMAYO MENDOZA GERMAN TAMAYO GONZALEZ CEILO TAMAYO GONZALEZ FELIX TAMAYO MENDOZA
0806811107068121	REMNACIO MOLAN ALABARCA	3-18-241	SAN CRISTOBAL	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	SAN CRISTOBAL	61993	RUAN DE LA CRUZ MOJAN CAMINO DE TRES REINAMAS A SAN CRISTOBAL TM	ABEL OCLIDES VILLABETA CAMINO DE TRES REINAMAS A SAN CRISTOBAL TM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA
0706811107068122	FRANCA TAMAYO RUIZ DE MENDOZA	3-14-279	QUEBRADA JACUMILLA	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	QUEBRADA JACUMILLA	61811	CAMPO DE COQUILLO DE URACILLO A QUEBRADA JACUMILLA TM	QUEBRADA JACUMILLA A QUEBRADA JACUMILLA TM	QUEBRADA JACUMILLA A QUEBRADA JACUMILLA TM
0706811107068123	VICTOR MENDOZA VARGAS	3-12-487	EL SILENCIO	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	EL SILENCIO	4681	CAMPO DE COQUILLO DE URACILLO A QUEBRADA JACUMILLA TM	QUEBRADA EL SILENCIO A QUEBRADA JACUMILLA TM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA
0806811107068124	PEDRO MENDOZA HERNANDEZ	3-4-214	PUEBLO NUEVO	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	SILENCIO	81118	CAMPO DE COQUILLO DE URACILLO A QUEBRADA JACUMILLA TM	QUEBRADA EL SILENCIO A QUEBRADA JACUMILLA TM	QUEBRADA EL SILENCIO A QUEBRADA JACUMILLA TM
0806811107068125	CEILO MENDOZA HERNANDEZ	3-8-243	JACUMILLA	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	QUEBRADA JACUMILLA	61444	CAMINO DE COQUILLO A QUEBRADA JACUMILLA TM	QUEBRADA JACUMILLA A QUEBRADA JACUMILLA TM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA
0806811107068126	PUBLICO MENDOZA HERNANDEZ	3-4-319	JACUMILLA	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	SILENCIO	26797	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	QUEBRADA JACUMILLA A QUEBRADA JACUMILLA TM	QUEBRADA JACUMILLA A QUEBRADA JACUMILLA TM
0706811107068127	FELIX TAMAYO MENDOZA	3-11-187	LA MINA	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	LA MINA	31389	CAMPO DE COQUILLO DE URACILLO A LAS MINAS TM	QUEBRADA LA SARDINA A QUEBRADA LA SARDINA TM	QUEBRADA LA SARDINA A QUEBRADA LA SARDINA TM
0706811107068128	NICOLAS MENDOZA VILLABETA	3-11-187	LA MINA	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	LA SARDINA	10214	CAMPO REAL DE COQUILLO DE URACILLO A LAS MINAS TM	EUSEBIO RODRIGUEZ MENDOZA FELIX TAMAYO MENDOZA	CAMPO REAL DE COQUILLO DE URACILLO A LAS MINAS TM
0806811107068129	CEILO MENDOZA MARTINEZ	3-18-258	LA MINA	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	LA MINA	91711	PEDRO SOTO TROYA	CAMINO DE LA MINA A SAN CRISTOBAL TM	PEDRO SOTO TROYA
0806811107068130	EUSEBIO RODRIGUEZ MENDOZA	3-14-148	LA MINA	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	LA MINA	61711	CEILO MENDOZA MARTINEZ PEDRO SOTO TROYA	CAMINO DE LA MINA A SAN CRISTOBAL TM	NICOLAS GONZALEZ MENDOZA PEDRO SOTO TROYA
0806811107068131	CEILO TAMAYO GONZALEZ	3-24-178	SAN CRISTOBAL	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	LA MINA	31274	PACIFICO TAMAYO MENDOZA	CAMINO DE URACILLO CENTRO A SAN CRISTOBAL TM	CAMINO DE URACILLO CENTRO A SAN CRISTOBAL TM
0806811107068132	NICOLAS GONZALEZ MENDOZA	3-17-149	LA MINA	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	LA MINA	91195	PEDRO SOTO TROYA	CAMINO DE LA MINA A SAN CRISTOBAL TM	EUSEBIO RODRIGUEZ MENDOZA PEDRO SOTO TROYA
0806811107068133	EUSEBIO RODRIGUEZ MENDOZA	3-14-148	LA MINA	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	LA MINA	31116	CEILO TAMAYO GONZALEZ PEDRO SOTO TROYA	CAMINO DE LA MINA A SAN CRISTOBAL TM	CAMINO DE URACILLO CENTRO A SAN CRISTOBAL TM
0806811107068134	ABEL OCLIDES VILLABETA	3-18-199	LA MINA	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	LA MINA	121870	CAMINO DE LAS MINAS A SAN CRISTOBAL TM	CAMINO DE LAS MINAS A SAN CRISTOBAL TM	CAMINO DE LAS MINAS A SAN CRISTOBAL TM
0806811107068135	ABEL OCLIDES VILLABETA	3-18-1185	SAN CRISTOBAL	COCLE	PEROCHOME	BO INDO	SAN CRISTOBAL	41937	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	CAMINO DE SAN CRISTOBAL A LA	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA

82060614101000007	CONCEPCION CHIRUSANCHEZ	1-178-93	LAS MINAS	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	LA MINA	11-060	CAMINO DEL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	ARENOSA IM	REMIGIO MORAN ALABARCA	MEMBUA	REMIGIO MORAN ALABARCA	
82060614101000079	FABIO HERNANDEZ MARTINEZ	3-180-43	LA MINA	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	LA MINA	18-114	CAMINO DE TRES HERMANAS A SAN CUSTOBAL	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	JOSE DE LA ROSA TAMAYO MORAN PRESENTACION SANCHEZ
82060614101000093	SEGUNDO ALABARCA GOMEZ	3-157-44	LA MINA	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	LA MINA	13-107	CAMINO DE TRES HERMANAS A LA MINA	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	PASCUAL AMADO CHIRU VELAZQUEZ
82060614101000099	JOSE EUSEBIO MENDOZA GOMEZ	3-152-94	SAN CUSTOBAL	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	SAN CUSTOBAL	5-200	CAMINO DE TRES HERMANAS A SAN CUSTOBAL	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	CONCEPCION CHIRUSANCHEZ
82060614101000100	CECILIO RODRIGUEZ FLORES	2-021	SAN CUSTOBAL	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	SAN CUSTOBAL	5-200	CAMINO DE TRES HERMANAS A SAN CUSTOBAL	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	MEMBIO HERNANDEZ
82060614101000108	EDUARDO TAMAYO MARTINEZ	3-16-38	SAN CUSTOBAL	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	SAN CUSTOBAL	5-200	CAMINO DE TRES HERMANAS A SAN CUSTOBAL	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	DILSA AUDIT HERNANDEZ SANCHEZ
82060614101000109	PRESENTACION ALABARCA	3-174-51	SAN CUSTOBAL	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	SAN CUSTOBAL	5-200	CAMINO DE TRES HERMANAS A SAN CUSTOBAL	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000110	JOSE SANCHEZ	3-19-33	SAN CUSTOBAL	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	SAN CUSTOBAL	5-200	CAMINO DE TRES HERMANAS A SAN CUSTOBAL	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	FRANCISCO TAMAYO MENDOZA
82060614101000110	FRANCISCO TAMAYO MARTINEZ	3-101-177	LAS MINAS	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	SAN CUSTOBAL	43-134	CAMINO DE TRES HERMANAS A SAN CUSTOBAL	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000111	FRANCISCO TAMAYO GONZALEZ	2-182-134	LAS MINAS	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	SAN CUSTOBAL	43-134	CAMINO DE TRES HERMANAS A SAN CUSTOBAL	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000112	CECILIO TAMAYO GONZALEZ	3-78-178	LAS MINAS	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	SAN CUSTOBAL	43-134	CAMINO DE TRES HERMANAS A SAN CUSTOBAL	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000110	RODOLFO HERNANDEZ FLORES	3-94-138	LAS MINAS	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	SAN CUSTOBAL	43-134	CAMINO DE TRES HERMANAS A SAN CUSTOBAL	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000110	RODOLFO HERNANDEZ FLORES	3-176-97	LA MINA	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	MANQUESALE P I	4-034	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000110	PONCIANO MARTINEZ GONZALEZ	3-113-910	LA MINA	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	MANQUESALE P I	4-034	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000111	RODOLFO HERNANDEZ FLORES	3-176-97	LA MINA	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	MANQUESALE P I	4-034	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE EL BARBERO A LA MINA	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000114	DILSA AUDIT HERNANDEZ SANCHEZ	3-118-200	LAS MINAS	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	LAS MINAS	33-214	CAMINO DE LAS MINAS A LOS UVELOS	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE LAS MINAS A LOS UVELOS	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000118	NEMESIO HERNANDEZ	3-240-79	LAS MINAS	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	LA MINA	8-029	CAMINO DE TRES HERMANAS A LAS MINAS	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE LAS MINAS A LAS MINAS	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000118	INOCENCIO GONZALEZ MENDOZA	3-117-401	LA MINA	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	LA MINA	11-003	CAMINO DE LA MINA A SAN CUSTOBAL	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE LAS MINAS A LAS MINAS	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000119	HUMBERTO HERNANDEZ SANCHEZ	3-146-131	LA MINA	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	LA MINA	11-003	CAMINO DE TRES HERMANAS A LAS MINAS	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE LAS MINAS A LAS MINAS	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000119	CECILIO MENDOZA MARTINEZ	3-173-518	LA MINA	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	LA MINA	3-191	CAMINO DE TRES HERMANAS A LA MINA	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE TRES HERMANAS A LA MINA	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000119	ALFREDO ALABARCA MENDOZA	3-786-157	LA MINA	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	LA MINA	3-191	CAMINO DE TRES HERMANAS A LA MINA	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE TRES HERMANAS A LA MINA	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000119	MARIA LUISA MORAN RODRIGUEZ DE URUOLA	3-43-100	LA MINA	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	LA MINA	3-191	CAMINO DE TRES HERMANAS A LA MINA	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE TRES HERMANAS A LA MINA	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000119	LUANA HERNANDEZ VALDES	3-83-301	LOMA ALTA	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	LOMA ALTA	54-318	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE DONOSO A RECTO IM	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE CERRO MIGUEL DE DONOSO A RECTO IM	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ
82060614101000133	MARIA ELISABETH SANCHEZ MARTINEZ	3-182-093	CERRO MIGUEL DE RIO INDI	COCLE	PEÑONOME	RIO INDI	LAS MARIAS DI	11-114	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	MEMBUA	ARENOSA IM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MEMBUA	CAMINO DE LAS MARIAS A COQUELLO IM	MEMBUA	CECILIO MENDOZA MARTINEZ

0200001101100000	BEVENINDO PEREZ DURAS	3-10-2025	LAS MARIAS DI	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	LAS MARIAS DI	7-799	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA	CARLOS HERNANDEZ PEREZ DELCANTO TAMAYO RODRIGUEZ MENSURA	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
0200001101100010	RICARDO VILLARRETA MARTINEZ	3-10-2025	EL LIMITE	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	SAN CRISTOBAL	3-100	CAMINO DE LAS MARIAS A EL LIMITE IM	GERTAUDE GONZALEZ DE NO SILENCIO GRANDE SERVIDUMBRE IM	ESTERAN RODRIGUEZ SANCHEZ TUBALDO HERRERA SANCHEZ
0200001101100014	ALFREDO HERRERA SANCHEZ	5-07-2021	ESPAVELAR	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	EL ESPAVELAR	5-1004	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA QUERREDA PASO CARNALITO SERVIDUMBRE IM	ESTERAN RODRIGUEZ SANCHEZ TUBALDO HERRERA SANCHEZ	QUEBRADA PASO CARNALITO SERVIDUMBRE IM
0200001101100019	RICARDO RODRIGUEZ CHIRU EUGENIO RODRIGUEZ SANCHEZ	3-10-2025	EL ESPAVELAR	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	EL ESPAVELAR	31-001	ESTERAN RODRIGUEZ SANCHEZ TUBALDO HERRERA SANCHEZ	ESTERAN RODRIGUEZ SANCHEZ TUBALDO HERRERA SANCHEZ	CAMINO DE LAS MARIAS A CERRO MIGUEL DE COCLE IM
0200001101100027	NICOLAS DEVAZI CHIRU SANCHEZ	3-10-2025	SAN CRISTOBAL	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	SAN CRISTOBAL	27-701	RUAN SANCHEZ ESPINOSA QUERREDA PASO CARNALITO SERVIDUMBRE IM	RUAN SANCHEZ ESPINOSA QUERREDA PASO CARNALITO SERVIDUMBRE IM	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
0200001101100031	GERMAN VILLARRETA MARTINEZ	3-10-2025	SAN CRISTOBAL	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	SAN CRISTOBAL	24-879	NICOLAS DEVAZI CHIRU SANCHEZ QUERREDA LA PITA SERVIDUMBRE IM	RUODIGO CHIRU SANCHEZ GERMAN VILLARRETA MARTINEZ	QUERREDA LA PITA SERVIDUMBRE IM
0200001101100036	DONICHO SANCHEZ HERNANDEZ	3-10-2025	ALTO SILENCIO	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	LOS MOLEJONES DI	4-970	JOSE CAMBRESI SANCHEZ RODRIGUEZ RUAN SANCHEZ	QUERREDA LOS MOLEJONES SERVIDUMBRE IM	QUERREDA LOS MOLEJONES SERVIDUMBRE IM
0200001101100039	GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ	3-10-2025	ALTO DEL SILENCIO	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	EL SILENCIO	3-650	JOSE CAMBRESI SANCHEZ RODRIGUEZ SERVIDUMBRE IM	DANAHARA HERNANDEZ RODRIGUEZ DONICHO SANCHEZ HERNANDEZ	DANAHARA HERNANDEZ RODRIGUEZ
0200001101100041	ABENCIO CHIRU HERRERA	3-10-2025	SAN CRISTOBAL	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	SAN CRISTOBAL	14-822	CAMINO DE COQUELLO CENTRO A SAN CRISTOBAL IM	RUODIGO CHIRU SANCHEZ JOSE IGNACIO CHIRU SANCHEZ	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
0200001101100046	GUINESENDO PEREZ JARAMILLO	3-10-2025	CERRO MIGUEL	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	LAS MARIAS DI	4-7104	GERMAN PEREZ JARAMILLO VICTORIANO RODRIGUEZ	GERMAN PEREZ JARAMILLO RUAN VALDEZ ARIAS	VICTORIANO RODRIGUEZ CALDERIAS
0200001101100051	BRANCO MARTINEZ FLORES	1-10-2027	LOS CEDROS DE LAS MARIAS	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	LOS CEDROS	21-487	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PRECIOS IM	DANIEL FIGUEROA HERNANDEZ FILEMON MARTINEZ MARTINEZ	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA
0200001101100056	DANIEL FIGUEROA HERNANDEZ	1-07-1025	EL CERRO LAS MARIAS	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	LAS MARIAS DI	5-011	CAMINO LAS MARIAS A SABANETA DE U IM	QUERREDA LOS CEDROS SERVIDUMBRE IM	CAMINO LAS MARIAS A SABANETA DE U IM
0200001101100062	MARIA ROSARIO FIGUEROA JOSE AMPARO FIGUEROA SANCHEZ	3-10-2025	LAS MARIAS LAS MARIAS	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	LAS MARIAS DI	31-020	QUERREDA LOS CEDROS SERVIDUMBRE IM	JOSE AMPARO FIGUEROA SANCHEZ RO UJACILLO SERVIDUMBRE IM	MATILDE ALONSO HERNANDEZ QUERREDA LOS CEDROS SERVIDUMBRE IM
0200001101100068	BRANCO HERNANDEZ GUERRA MARIA TERESE FIGUEROA SANCHEZ	3-10-2025	LOS CEDROS DE LAS MARIAS LOS CEDROS DE LAS MARIAS	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	LAS MARIAS DI	9-813	PETICIONARIO QUE SE NEGIA A LA MENSURA	MATILDE ALONSO HERNANDEZ QUERREDA LOS CEDROS SERVIDUMBRE IM	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PRECIOS IM
0200001101100070	PACUNDO SANCHEZ RODRIGUEZ	7-03-2019	LAS MARIAS	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	LAS MARIAS DI	43-208	MULTIPLAZ MONTENEGRO CASTRO VICTORINO MONTENEGRO	QUERREDA LOS CEDROS SERVIDUMBRE IM	QUERREDA LOS CEDROS SERVIDUMBRE IM
0200001101100078	VENANCIO OJEDA JARAMILLO	1-07-2029	CERRO MIGUEL	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	U CENTRO DI	12-818	PACUNDO SANCHEZ RODRIGUEZ	MARIA BIVIANA SANCHEZ CHIRU	MARIA BIVIANA SANCHEZ CHIRU
0200001101100084	MULTIPLAZ MONTENEGRO CASTRO	5-02-1025	LA TOLUCA	COCLE	PERDOMONE	NO INDIJO	LA TOLUCA DI	3-837	RUAN PEREZ JARAMILLO LUCAS ALONSO MARTINEZ	CAMINO DE LAS MARIAS A UJACILLO CENTRO IM	RUAN PEREZ JARAMILLO LUCAS ALONSO MARTINEZ

020604141060071	ISMAEL RIVERA OVALLÉ	8-173-96	LAS MARIAS ARIBA	COCLE	PEROMYRME	RIO INDO	EL SILENCIO	15 527	CAMINO DE LAS MARIAS A URACILLO CENTRO 3M	PETICIONARIO QUE SE NEGUE A LA MENSIURA	LUCAS ALONSO MARTINEZ
020604141060078	ISMAEL RIVERA OVALLÉ GUILLERMO MARTINEZ	3-71-808 3-41-383	LA TOLOSIA CONOVARO	COCLE	PEROMYRME	RIO INDO	LA TOLOSIA DI	9 1151	GEMMAN RODRIGUEZ PEREZ LEODILDO ESCOBAR	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 3M	MENSIURA
020604141060071	EMILIO RUIZ	3-34-265	EL SILENCIO	COCLE	PEROMYRME	RIO INDO	EL SILENCIO	15 5115	CAMINO DE EL SILENCIO A LAS CASAS 3M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 3M	MENSIURA
020604141060074	MARIA MARCOS MORAN VILLARRETA DE SANCHEZ	3-52-3019	ALTO DEL SILENCIO	COCLE	PEROMYRME	RIO INDO	EL SILENCIO	17 4473	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 3M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 3M	MENSIURA
020604141060081	DIGNA LISSETT VALDES FERNANDEZ	3-716-631	ALTO DEL SILENCIO	COCLE	PEROMYRME	RIO INDO	EL SILENCIO	15 5884	MARIA MARCOS MORAN VILLARRETA DE SANCHEZ	NO SILENCIO CINCO SERVIDUMBRE 10M	MARIA MARCOS MORAN VILLARRETA DE SANCHEZ
020604141060087	CRISTOBAL SANCHEZ MENDOZA	3-31-434	ALTOS DEL SILENCIO	COCLE	PEROMYRME	RIO INDO	EL SILENCIO	41 7402	PETICIONARIO QUE SE NEGUE A LA MENSIURA	PETICIONARIO QUE SE NEGUE A LA MENSIURA	NO SILENCIO CINCO SERVIDUMBRE 10M
02060414120100037	PASCALIO DOMINGUEZ LOPEZ	3-39-470	LOS INDIOS RIO INDO	COCLE	PEROMYRME	TRABRE	BRAZO DE U (P I)	17 4547	MANUEL DOMINGUEZ LOPEZ	MANUEL DOMINGUEZ LOPEZ	MANUEL DOMINGUEZ LOPEZ
02060414120100047	ABEL DOMINGUEZ SANCHEZ	3-36-3740	U CENTRO	COCLE	PEROMYRME	TOABLE	BRAZO DE U (P I)	27 8095	FLEMIN MORAN MARTINEZ	AMIRAL DOMINGUEZ CHEBU	AMIRAL DOMINGUEZ CHEBU
02060414120100056	MARCIAL MARTINEZ	3-38-495	U CENTRO DI	COCLE	PEROMYRME	RIO INDO	LAS CASAS	3 1646	CAMINO DE EL SILENCIO A LAS CASAS 3M	NO URACILLO SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE EL SILENCIO A LAS CASAS 3M
02060414120100060	PAULINO ALABARCA BOYR	3-39-1064	TRES HERMANAS	COCLE	PEROMYRME	RIO INDO	URACILLO NO 2	10 2979	AGUSTIN ALABARCA MENDOZA CANDELABRO FIGUEROA ALABARCA	AGUSTIN ALABARCA MENDOZA BAYUNDO DOMINGUEZ ALABARCA CANDELABRO FIGUEROA ALABARCA	AGUSTIN ALABARCA MENDOZA BAYUNDO DOMINGUEZ ALABARCA CANDELABRO FIGUEROA ALABARCA
02060414120100062	MARIA FLORENA RODRIGUEZ PEREZ	3-48-3236	URACILLO P2	COCLE	PEROMYRME	RIO INDO	URACILLO NO 2	9 3779	NO URACILLO SERVIDUMBRE 10M	NO URACILLO SERVIDUMBRE 10M	LASARO RODRIGUEZ PEREZ
02060414120100061	MARIA FLORENA RODRIGUEZ PEREZ	3-48-3236	URACILLO P3	COCLE	PEROMYRME	RIO INDO	URACILLO NO 3	1 3063	BERNABE PEREZ DOMINGUEZ	BERNABE PEREZ DOMINGUEZ	LASARO RODRIGUEZ PEREZ
02060414120100064	MARIA BEYES MORAN ALABARCA	3-106-2346	ALTO DE URACILLO	COCLE	PEROMYRME	RIO INDO	ALTO DE URACILLO	1 1331	XOSE LUCA MENDOZA LEONCIO DOMINGUEZ MENDOZA	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A QUEBRADA GRANDE 10M	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A QUEBRADA GRANDE 10M
02060414120100087	CELSO MORAN	3-44-333	ALTO DE URACILLO	COCLE	PEROMYRME	RIO INDO	ALTO DE URACILLO	18 8867	PETICIONARIO QUE SE NEGUE A LA MENSIURA	PETICIONARIO QUE SE NEGUE A LA MENSIURA	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A CLAYAS ARIBA 3M
02060414121000011	SULEYCA LORENA MAGALLON CASTILLO	3-706-320	PANAMA	COCLE	PEROMYRME	CHIGUURI ARIBA	CHIGUURI CENTRO	1756	AGUSTIN MARTINEZ SAMANIEGO CAMINO DE ALTO CENTRO A CHIGUURI CENTRO 10M	AGUSTIN MARTINEZ SAMANIEGO VICTOR BENTON CARRENAS NICOLASA OYALLE	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A CLAYAS ARIBA 3M
02060414121000012	MARLENE MABELA MAGALLON CASTILLO	3-709-933	PANAMA	COCLE	PEROMYRME	CHIGUURI ARIBA	CHIGUURI CENTRO	1756	AGUSTIN MARTINEZ SAMANIEGO CAMINO DE ALTO CENTRO A CHIGUURI CENTRO 10M	AGUSTIN MARTINEZ SAMANIEGO VICTOR BENTON CARRENAS NICOLASA OYALLE	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A CLAYAS ARIBA 3M
02060414121000013	YOLINEZ MAGALLON CASTILLO	3-712-726	PANAMA	COCLE	PEROMYRME	CHIGUURI ARIBA	CHIGUURI CENTRO	1756	AGUSTIN MARTINEZ SAMANIEGO CAMINO DE ALTO CENTRO A CHIGUURI CENTRO 10M	AGUSTIN MARTINEZ SAMANIEGO VICTOR BENTON CARRENAS NICOLASA OYALLE	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A CLAYAS ARIBA 3M
02060414121000014	BELIS DAHLIA MAGALLON CASTILLO	3-715-1271	PANAMA	COCLE	PEROMYRME	CHIGUURI ARIBA	CHIGUURI CENTRO	1756	AGUSTIN MARTINEZ SAMANIEGO CAMINO DE ALTO CENTRO A CHIGUURI CENTRO 10M	AGUSTIN MARTINEZ SAMANIEGO VICTOR BENTON CARRENAS NICOLASA OYALLE	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A CLAYAS ARIBA 3M
02060414121000015	ANGELIA CASTILLO ORTEGA	3-44-444	CHIGUURI CENTRO	COCLE	PEROMYRME	CHIGUURI ARIBA	CHIGUURI ARIBA	5 181	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M
02060414121000016	AGUSTIN MAGALLON BENTON	3-48-3238	CHIGUURI CENTRO	COCLE	PEROMYRME	CHIGUURI ARIBA	CHIGUURI ARIBA	5 181	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M
02060414121000017	LEONIDAS RIVERA OVALLÉ	3-113-480	LARGUILLO ARBOLO P1	COCLE	PEROMYRME	CHIGUURI ARIBA	CHIGUURI ARIBA	5 181	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M
02060414121000018	ANTONIO RIVERA MARTINEZ	3-114-021	LARGUILLO ARBOLO P1	COCLE	PEROMYRME	CHIGUURI ARIBA	CHIGUURI ARIBA	5 181	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M
02060414121000019	GRISelda RIVERA OVALLÉ	3-162-354	LARGUILLO ARBOLO P1	COCLE	PEROMYRME	CHIGUURI ARIBA	CHIGUURI ARIBA	5 181	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M
02060414121000020	MULIA OVALLÉ SANCHEZ	3-90-8	LARGUILLO ARBOLO P1	COCLE	PEROMYRME	CHIGUURI ARIBA	CHIGUURI ARIBA	5 181	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M
02060414121000021	LEONIDAS RIVERA OVALLÉ	3-172-482	LARGUILLO ARBOLO P1	COCLE	PEROMYRME	CHIGUURI ARIBA	CHIGUURI ARIBA	5 181	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M
02060414121000022	ATEMIÑO RIVERA MARTINEZ	3-174-827	LARGUILLO ARBOLO P1	COCLE	PEROMYRME	CHIGUURI ARIBA	CHIGUURI ARIBA	5 181	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M	CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M

PETICIONARIO QUE SE NEGUE A LA MENSIURA
 VICTORINO MONTENEGRO
 ROSA MEDINA RODRIGUEZ
 GREGORIO LAZAROS
 SERVIDUMBRE 3M

MARCIAL MARTINEZ
 CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 3M

CAMINO DE EL SILENCIO A LAS CASAS 3M

ISMAEL RIVERA OVALLÉ
 PASCALIO DOMINGUEZ LOPEZ
 MENSIURA

NO SILENCIO CINCO SERVIDUMBRE 10M

NO SILENCIO CINCO SERVIDUMBRE 10M

NO SILENCIO CINCO SERVIDUMBRE 10M

MANUEL DOMINGUEZ LOPEZ
 RELABO CARRERAS
 PETICIONARIO QUE SE NEGUE A LA MENSIURA

AMIRAL DOMINGUEZ CHEBU
 CAMINO DE ALTO DEL COCO A U CENTRO 10M

NO URACILLO SERVIDUMBRE 10M

NO URACILLO SERVIDUMBRE 10M

GENYMAN TRIO
 BAYUNDO DOMINGUEZ ALABARCA

LASARO RODRIGUEZ PEREZ
 RIO URACILLO SERVIDUMBRE 10M

BERNABE PEREZ DOMINGUEZ
 EMERENCIANO RODRIGUEZ PEREZ

CAMINO DE ALTO DE URACILLO A QUEBRADA GRANDE 10M

DOMINGO OYALLE MORAN
 GETRIGEO S. AGRADE
 ROSE DE LOS REYES SOTO RUIZ
 PETSICIONARIO QUE SE NEGUE A LA MENSIURA

NICOLASA OYALLE
 AGUSTIN MARTINEZ SAMANIEGO
 VICTOR BENTON CARRENAS
 NICOLASA OYALLE

CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M
 CRESCENCIO MARTINEZ RODRIGUEZ
 NICHICO MARTINEZ RODRIGUEZ

CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M

CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 3M

PETICIONARIO QUE SE NEGUE A LA MENSIURA
 FLORENCIO MARTINEZ RODRIGUEZ
 OSCAR F. LUTERA SERVIDUMBRE 3M

MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ

CAMINO DE GUABAL A CHIGUURI CENTRO 10M

020004102000011	COBELO, RIVERA OVALLE ALIA OVALLE SANCHEZ	2:40-2:54 2:55-3	LARCUNLO ABADO (P) LARGUILLO ABADO (P)	PERDOMO	CHIGURE ABABA	BOCA DE LAS NIÑAS	CAMINO DE SERVICIO A OTROS MEDIOS (M)	CAMINO DE BOCA DE LAS NIÑAS A LA MESA DEL VALLE DE ANTON (M)
020004102000012	ANTONIO DE LA CRUZ RIZO SOTO ANTONIO RUIZ LEYES	3:10-3:23 3:24-3:38	BOCA DE LAS NIÑAS BOCA DE LAS NIÑAS	COCLE	LLANO GRANDE	BOCA DE LAS NIÑAS	CAMINO DE LA MESA DEL VALLE DE ANTON (M)	
020004102000013	WICTORIA SOTO RODRIGUEZ ANDRES DELGADO LORENZO	3:43-3:56 3:57-4:10	CANAVERAL	COCLE	LLANO GRANDE	CASCAYAL	ALCIDES TOMAS MIRAMBA CABALLAS MAYEL DE PERA REAL-CASTILLO LUIS LORENZO SANCHEZ	
020004102000014	SIXTO LORENZO DELGADO	3:54-4:07	SALADINA (P)	COCLE	TOAJIBE	EL GUAYABO (TOAJIBLA ABADO)	ERNESTO LORENZO DELGADO MAYLA EVANGELISTA DELGADO RUIZ	
020004102000015	ANTONIO AAAYA SANCHEZ	4:32-4:45	ANTON - JUAN HONORIO	COCLE	PERDOMO	PERDOMO	CAMINO DE EL GUAYABO A LOYDES LOYDES (M)	
020004102000016	MANUEL VARGAS BATISTA SOCARTE JAVIER VARGAS	5:10-5:23 5:24-5:37	LAS LAGUNITAS BAJO CORRAL LAS LAGUNITAS LAS TABLAS	COCLE	TOAJIBE	LOYDES	QUEBRADA EL CURABO SERVIDUMBRE (M)	
020004102000017	MIRIAM VARGAS BATISTA PAOLA ELIZABETH VARGAS	5:38-5:51 5:52-6:05	BOCA DE LAS NIÑAS BOCA DE LAS NIÑAS	COCLE	TOAJIBE	LOYDES	CAMINO DE LOYDES A BOCA DE CURIA (M)	
020004102000018	ANAYANI AUSTIN VARGAS GREGORIO VARGAS BATISTA	6:16-6:29 6:30-6:43	LAS LAGUNITAS BAJO CORRAL BOCA DE CURIA	COCLE	TOAJIBE	TOAJIBE	SANTO VILLABETA CASTILLO	
020004102000019	GREGORIO VARGAS VERNARA AGUSTIN TROLLA FLORES	7:16-7:29 7:30-7:43	BOCA DE SAN MIGUEL	COCLE	TOAJIBE	TOAJIBE	MAXIMO MUÑOZ	
020004102000020	JOSE LUIS FLORES MONTERO BENITO FLORES MONTERO	7:51-8:04 8:05-8:18	PERDOMO	COCLE	TOAJIBE	TOAJIBE	BENIGNO RODRIGUEZ CASTRO PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MAYORIA	
020004102000021	DEYANIRA TROYA BERNAL DE MARTINEZ	8:47-9	PERDOMO	COCLE	TOAJIBE	BOCA DE SAN MIGUEL	MAXIMO MUÑOZ	
020004102000022	FACUNDO MENDOZA TROYA	9:42-9:55	LAS CUMBRES-PANAMA	COCLE	TOAJIBE	BOCA DE SAN MIGUEL (M)	CERBERIA, CERBERO RODRIGUEZ SIXTO VELAZQUEZ	
020004102000023	ANTONIO MARTINEZ ALVEDO	9:57-10:10	LOS MOLECHONES	COCLE	TOAJIBE	ALTO DE LOS DABIELES	CAMINO DE VALLE DE SAN MIGUEL A BOCA DE SAN MIGUEL (M)	
020004102000024	MAXIMINO VILLABETA SANTOS ELSA MARTA GIL SANTOS	1:03-1:16 1:17-1:30	LA CHORREZA CHURUCE NATA	COCLE	TOAJIBE	ALTO DE LOS DABIELES	ANCEL NAVAS FLORES MODESTO SANCHEZ MARTINEZ	
020004102000025	JOSE AUGUSTO GIL SANTOS GLORIBETH AMARILIS GIL SANTOS	2:06-2:19 2:20-2:33	PERDOMO	COCLE	TOAJIBE	ALTO DE LOS DABIELES	FLORENCIO FIGUEROA SANCHEZ CAMINO DE BAHIAO CENTRO A ALTO DE LOS DABIELES (M)	
020004102000026	LIDIA SANTOS LORENZO	3:10-3:23 3:24-3:37	EL MARCAL - PERDOMO	COCLE	TOAJIBE	LOS MOLINEROS DE	SIPRIAN LORENZO NUÑEZ PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MAYORIA	
020004102000027	OVINDO LAYON GUTIERREZ BARBLOS	3:43-3:56 3:57-4:10	PERDOMO	COCLE	LA PRYADA	EL SALTADOR (EL SANTILLI)	MARGARITO CERRILLO ALVEDO MARIA SANTIAGA ALVEDO PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MAYORIA	
020004102000028	EMERSON CASTILLO MENDOZA JOSE PEDRO CASTILLO MENDOZA	4:16-4:29 4:30-4:43	LA TULLA	COCLE	LA PRYADA	EL SALTADOR (EL SANTILLI)	WILFREDO MARTINEZ NAVAS	
020004102000029	BLAS RODRIGUEZ ARAYA PAULINA JOYITA MENDOZA ALVEDO	4:58-5:11 5:12-5:25	LA TULLA	COCLE	LA PRYADA	EL SALTADOR (EL SANTILLI)	CERBERO ALBERTO MIRANDA CAGALES	
020004102000030	ANTONINA GONZALEZ VAILLO	6:11-6:24	TAMBO	COCLE	PERDOMO	LA MADRINA	FELIX ROJAS RODRIGUEZ GREGORIO CASTILLO ALVEDO JUAN VELAZQUEZ JUAN ROJAS RODRIGUEZ	
020004102000031	ERIS RAFAEL CASTILLO	6:38-6:51	LA MESA-VIRAGUAS	COCLE	PERDOMO	LA MADRINA	ANTONIO AYULA MARRIN CAMINO DE LOS MADRINAS A LURA CENTRO (M)	
020004102000032	ADRI MARTINEZ RODRIGUEZ	7:04-7:17	CUSTO BEY - PERDOMO	COCLE	PERDOMO	LURA CENTRO	FELIX ROJAS RODRIGUEZ URBANO ROJAS RODRIGUEZ	
020004102000033	OCTAVIO MARTINEZ RODRIGUEZ	7:30-7:43	EL PERNAL	COCLE	TOAJIBE	LURA CENTRO	ANTONIO AYULA MARRIN CAMINO DE LOS MADRINAS A LURA CENTRO (M)	

Identificación	Nombre	Parentesco	Estado	Ciclo	Localidad	Identificación	Nombre	Parentesco	Estado	Ciclo	Localidad	Identificación	Nombre	Parentesco	Estado	Ciclo	Localidad	Identificación	Nombre	Parentesco	Estado	Ciclo	Localidad
0200014210000712	FRANKLIN ONEL MARTINEZ LORENZO	EL PERNAL	TOMBARE	COCLE	BOCA DE TUCUE	0200014210000712	FRANKLIN ONEL MARTINEZ LORENZO	EL PERNAL	TOMBARE	COCLE	BOCA DE TUCUE	0200014210000712	FRANKLIN ONEL MARTINEZ LORENZO	EL PERNAL	TOMBARE	COCLE	BOCA DE TUCUE	0200014210000712	FRANKLIN ONEL MARTINEZ LORENZO	EL PERNAL	TOMBARE	COCLE	BOCA DE TUCUE

8200041437100000	MANUEL GUEVARA GONZALEZ	6:55-104	LA PINTADA	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	BARCERIA	13 343	DAIANIS HERNANDEZ GIL CAMINO DE LLANO GRANDE A COCLEITO 30M	PEDRO RODRIGUEZ MORENO CAMINO DE LLANO GRANDE COCLEITO 30M CARRETERA DE LLANO GRANDE A COCLEITO 15M CEFERINA FLORES	CEFERINA FLORES CAMINO DE CACACO A TUQUE 10M MARTA BERNAL SANCHEZ DE MADRIG CAMINO DE BOCA DE LUJA A LOURDES 10M	CAMINO DE BANAICTO A VALLE DE SAN MICHEL 5M DARIO RODRIGUEZ BAILIANO HERNANDEZ SANCHEZ
8200041437100079	JOSÉ DE JESUS DOMINGUEZ SANCHEZ	2:19-76	TUCUCUITO	COCLE	PENONOME	TOABRE	TUCUCUITO	0:380	CEFERINA FLORES	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 30M	PREDIOS 30M	AREA EN CONFLICTO
8200041437100031	GUALLEMO MONTENEGRO	7:57-479	BARRIDA SAN JOSE PENONOME	COCLE	PENONOME	TOABRE	CHORRENTA	1:009	REFONESTADORA SIGLO XVI	MARIO DAVID RUIZ ARBET	REFONESTADORA SIGLO XVI	MARIO DAVID RUIZ ARBET
8200041437100083	JORGE MUÑOZ	3:41-344	TOABRE	COCLE	PENONOME	TOABRE	LOURDES	1:0017	MARTA BERNAL SANCHEZ DE MADRIG CAMINO DE BOCA DE LUJA A LOURDES 10M	PAULA VILLARRETA MARTINEZ DE BERNAL	MARTA BERNAL SANCHEZ DE MADRIG CAMINO DE BOCA DE LUJA A LOURDES 10M	MARTA BERNAL SANCHEZ DE MADRIG CAMINO DE BOCA DE LUJA A LOURDES 10M
8200041437100098	JUSTINIANO SAMARIEGO BARBA	7:51-357	TIERRA BUENA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TIERRA BUENA 02	1:326	DARIO RODRIGUEZ	CAMINO DE BANAICTO A VALLE DE SAN MICHEL 5M	CAMINO DE BANAICTO A VALLE DE SAN MICHEL 5M	CAMINO DE BANAICTO A VALLE DE SAN MICHEL 5M
8200041437100079	FLORENTINA HERNANDEZ	2:28-481	SABANETA DE U	COCLE	PENONOME	INDIHO	SABANETA DE U (PT)	4:134	RODRIGO FIGUEROA MARTINEZ	CAMINO DE SABANETA DE U A RIQUITO 30M DIONISIO ESPINOZA HERNANDEZ	DIONISIO ESPINOZA HERNANDEZ RODRIGO FIGUEROA MARTINEZ	DIONISIO ESPINOZA HERNANDEZ RODRIGO FIGUEROA MARTINEZ

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de LA PINTADA, PENONOME y oficinas de Región 4 del MIDA. Este edicto colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un diario de circulación nacional tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, dado en LA PINTADA Y PENONOME el día 13 de mayo de 2005. Firma del funcionario sustanciador, José Ernesto Guardia

L-201-108246

AVISOS

AVISO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que el establecimiento denominado **ANMAR BEAUTY SALON**, ubicado en el corregimiento de Bella Vista, Vía Argentina, El Cangrejo, Calle G-1, Edificio Marie, local Nº 1, distrito de Panamá, provincia de Panamá, que opera bajo registro comercial tipo B Nº 2005-923, a nombre de **YANIXA INES JAEN GUTIERREZ**, con cédula 8-712-863, ha sido traspasado a la sociedad **ANMAR BEAUTY INVESTMENTS, Sdad. Ltda.**, sociedad inscrita a Ficha 397, Documento 777721, sección Mercantil del Registro Público de Panamá, desde el 12 de mayo de 2005.
Jaime Raul Molina
Cédula 8-462-889

L- 201-107904
Tercera publicación

AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, la sociedad **DELICIAS MAXIMAS DE PANAMA, S.A.**, hace de conocimiento público, que ha traspasado la sucursal del **RESTAURANTE MAXDELI'S**, ubicada en la Avenida Central, casa Nº 13-18, Santa Ana, al señor **CHAO LUI YAU CHAN**.
L- 201-108195
Tercera publicación

Panamá, 15 de mayo de 2005.

AVISO

Mediante el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace constar que yo, **FUNG KING TSE DE SIU**, mujer, comerciante, vecina de la ciudad de David, portadora de la cédula de identidad personal número N-

16-305 y representante legal del establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE Y POLLO RICO NUEVA CHINA Nº 2**, con licencia comercial tipo B, número 23758, ubicado en la Ave. Obaldía de la ciudad de David, traspaso en derecho el uso exclusivo de esta licencia en la venta de licores y cervezas como aperitivos al señor **HONG KATE TSE GENG**, varón, vecino de la ciudad de David, portador de la cédula de identidad personal número N-19-1418.

L- 201-106837
Tercera publicación

COMPRA VENTA AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general, que he vendido mi

establecimiento comercial denominado **"JARDIN MOYITO"**, ubicado en Peñas Chatas, distrito de Ocu, provincia de Herrera, inscrito en el registro comercial tipo "B" Nº 3939, de fecha 6 de enero de 2005, expedido por la Dirección Provincial de Herrera del Ministerio de Comercio e Industrias al señor **CESAR A U G U S T O N A V A R R O AGUILAR**, con cédula de identidad personal Nº 6-64-394 a partir de su promulgación.

El vendedor:
César Augusto
Navarro Osorio
Cédula Nº 6-25-907
L- 201-105357
Segunda publicación

Panamá, 23 de mayo de 2005.

AVISO

Según el trámite de cancelación de licencia comercial ante la Dirección Ge-

neral de Comercio Interior que realiza el ciudadano panameño **KAM MING CHUNG LOO**, con cédula de identidad personal Nº N-19-50, se solicita a este despacho, la publicación por tres días consecutivos de lo siguiente:

La corporación **GRUPO CHUNG, S.A.**, anuncia la cancelación de la licencia comercial tipo "B", registro 24916, por motivos de venta del establecimiento comercial **"SUPER CENTRO MI CIUDAD"**, ubicado en vía principal Vacamonte, Plaza Nueva Ciudad, local Nº 14 y 15, corregimiento Vista Alegre, Arraiján, Panamá, República de Panamá.

De usted atentamente se suscribe,
Lcda. **MALVA ROSA PEREZ**
Abogada
Cédula Nº N-191103
L- 201-109316
Segunda publicación

EDICTOS AGRARIOS

EDICTO Nº 098
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:
Que el señor(a) **CARLOS JAVIER RUBIO MENDOZA**, panameño, mayor de edad, casado, con residencia en Virgen de Guadalupe, casa Nº 217-B, celular Nº 615-0802, con cédula de identidad personal Nº 8-505-166, en su propio nombre o en representación de su

propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Los Positos, de la Barriada Parc. El Espino, corregimiento Guadalupe, donde se

llevará a cabo una construcción distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Calle Los Positos con: 20.00 Mts.
SUR: Quebrada Calabazo con: 23.32 Mts.
ESTE: Resto libre de la finca 9535, Tomo

297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 41.00 Mts.

OESTE: Resto libre de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 53.00 Mts.

Area total del terreno novecientos treinta y

nueve metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (939.95 mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 09 de mayo de dos mil cinco.

El Alcalde:

(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.

Jefe de la Sección de Catastro

(Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, nueve (09) de mayo de dos mil cinco.

L- 201-108946

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGION Nº 6,
BUENA VISTA
COLON
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO Nº 3-05-05

El suscrito

funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE CONSTAR:

Que el señor(a)

SILVESTRE

MAXIMO

GONZALEZ

CONTRERAS, con

cédula de identidad

personal Nº E-8-

26429, vecino(a) de

Calle 1ra. Paseo

GORGAS,

corregimiento de

Barrio Norte, distrito y

provincia de Colón, ha

solicitado a la

Dirección Nacional de

Reforma Agraria,

mediante solicitud de

adjudicación Nº 3-

484-91 de 14 de

octubre de 1991,

según plano

aprobado Nº 31-07-

2824, la adjudicación

a título oneroso de

una parcela de tierra

patrimonial

adjudicable, con una

superficie de 83 Has.

+ 9708.9117 M2, que

forma parte de la finca

Nº 172, tomo 3, folio

258, propiedad del

Ministerio de

Desarrollo

Agropecuario.

El terreno está

ubicado en la

localidad de Sevilla,

corregimiento de

Salud, distrito de

Chagres, provincia de

Colón comprendido

dentro de los

siguientes linderos:

Globo "A" 19 Has. +

0884.4384 mts.2

NORTE: Río Escobal.

SUR: Natividad

Ovalle.

ESTE: Camino.

OESTE: Israel

Coronado.

Globo "B" 10 Has. +

8662.0833 mts.2

NORTE: Río Salud.

SUR: Río Salud-

Natividad Ovalle.

ESTE: Río Salud.

OESTE: Camino.

Globo "C" 54 Has. +

0162.39 mts.2

NORTE: Felipe

Rodríguez Cedeño,

Margarito Valdez.

SUR: Facundo

Sánchez, Felipe

Coronado.

ESTE: Felipe

Coronado.

OESTE: Río Salud.

Para los efectos

legales se fija este

Edicto en lugar visible

de este Despacho, en

la Alcaldía de

Chagres y/o en la

corregiduría de Salud

y copias del mismo se

entregarán al

interesado para que

las haga publicar en

los órganos de

publicidad

correspondientes, tal

como lo ordena el Art.

108 del Código de

Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia

de quince (15) días a

partir de la última

publicación.

Dado en Buena Vista,

a los 19 días del mes

de enero de 2005.

DANELYS R. DE

RAMIREZ

Secretaria Ad-Hoc

ING. IRVING D.

SAURI

Funcionario

Sustanciador

L- 201-85156

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4,

COCLE
EDICTO
Nº 081-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Coclé

HACE SABER:

Que el señor(a)

JORGE ISAAC

BERNAL REINA,

vecino(a) de

Penonomé,

corregimiento de

Penonomé-

Cabecera, distrito de

Penonomé, portador

de la cédula de

identidad personal Nº

2-145-281, ha

solicitado a la

Dirección Nacional de

Reforma Agraria,

mediante solicitud Nº

2-964-03, según

plano aprobado Nº

206-06-9463, la

adjudicación a título

oneroso de una

parcela de tierra

baldía nacional

adjudicable, con una

superficie de 0 Has. +

2205.25 M2, ubicada

en la localidad de El

Potrero,

corregimiento de

Pajonal, distrito de

Penonomé, provincia

de Coclé,

comprendida dentro

de los siguientes

linderos:

NORTE: Rito Flores,

Aníbal José Pascual.

SUR: Camino de

tierra de 10.00 mts. de

ancho.

ESTE: Aníbal José

Pascual.

OESTE: Aníbal

Quirós.

Para efectos legales

se fija el presente

Edicto en lugar visible

de este

Departamento, en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de Pajonal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Penonomé, a los 17 días del mes de marzo de 2005.

JEAN MARIE
GORDON SALAZAR
Secretaria Ad-Hoc
JOSE ERNESTO
GUARDIA LOPEZ
Funcionario
Sustanciador
L- 201-90009
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 370-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que el señor(a)

ELIZABETH

SANCHEZ DE

HIDALGO, vecino(a)

de El Limón,

corregimiento de Río

Hato, distrito de

Antón, portador de la

•cédula de identidad personal N° 2-107-971, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-3159-01, según plano aprobado N° 202-07-9093, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 0184.35 M2, ubicada en El Limón, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos: Globo N° 1. Superficie 1 Ha. + 4831.14 m2 NORTE: Roberto Espinosa. SUR: Servidumbre de 3.00 mts. de ancho. ESTE: Camino de La Mata a El Macano. OESTE: Qda. Arenilla, Ramiro Martínez Morán. Globo N° 2. Superficie 0 Ha. + 5353.21 m2 N O R T E : Servidumbre. SUR: Camino de 15 mts. de ancho. ESTE: Camino de La Mata a El Macano. OESTE: Erminio Sánchez, Qda. Arenilla. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la corregiduría de Río Hato y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 17 días del mes de marzo de 2005.
JEAN MARIE
GORDON SALAZAR
Secretaria Ad-Hoc
JOSE ERNESTO
GUARDIA LOPEZ
Funcionario
Sustanciador
L- 201-29250
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
N° 001-DRA-2005
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público
HACE CONSTAR:
Que el señor(a) MIGUEL ANGEL CASTILLO DE LEON YOTRA, vecino(a) de Guadalupe, corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 8-111-911, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-5-614-97 del 06 de Nov. de 1997, según plano aprobado N° 807-08-17377, la adjudicación del título oneroso de una

parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 614.32 M2, que forma parte de la finca N° 671, inscrita al tomo 19, folio 84, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Altos de San Francisco, corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera hacia Llano Largo. SUR: Susana Natalia Sánchez de Salazar. ESTE: Vereda hacia otros lotes. OESTE: Evaristo Caballero. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera o en la corregiduría de Guadalupe y copias del mismo se le entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en Capira, a los 03 días del mes de enero de 2005.
ZULEIKA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL MADRID
Funcionario

Sustanciador
L- 201-89248
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
N° 013-DRA-2005
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público
HACE CONSTAR:
Que el señor(a) EUGENIO GONZALEZ CASTILLO, vecino(a) de Cerro Silvestre, corregimiento de Cabecera, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 9-47-73, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-127-82 del 24 de junio de 1982, según plano aprobado N° 80-5609, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 4699.98 M2, que forma parte de la finca N° 25793, inscrita al tomo 633, folio 58, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la

Silvestre, corregimiento de Cabecera, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino hacia C.I.A. y a la autopista Arraiján-La Chorrera. SUR: Remigio Batista. ESTE: Carretera hacia la autopista La Chorrera-Arraiján. OESTE: Demira González de Arrocha y campo de juego deportivo. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Arraiján o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se le entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en Capira, a los 14 días del mes de enero de 2005.
ZULEIKA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL MADRID
Funcionario
Sustanciador
L- 201-88061
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO

**AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
Nº 026-DRA-2005**

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Panamá al público.

HACE SABER:

Que el señor(a) **GLADYS MARITZA SANCHEZ DE MADRID Y OTROS,** vecino(a) del

corregimiento de Amelia Denis De Icaza, distrito de San Miguelito, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-96-945, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-340-2003, según plano aprobado Nº 809-03-17254, la

adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 828.10 M2, ubicada en Piedras Gordas, corregimiento de El Higo, distrito de San Carlos, provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Calle de tierra de 10.00 mts. a otras fincas y a la C.I.A., Genovevo Lasso.

SUR: Gregorio Sánchez.

ESTE: Elicia Lasso y carretera de piedra 10.80 m., otras fincas, a la C.I.A.

OESTE: Gregorio Sánchez.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de San Carlos o en la corregiduría de El Higo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capira, a los 31 días del mes de enero de 2005.

ZULEIKA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL
MADRID
Funcionario
Sustanciador
L- 201-88890
Unica publicación

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
Nº 038-DRA-2005**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá

HACE CONSTAR:
Que el señor(a) **ODILIO ORTEGA CARRASCO,** vecino(a) de Los

Corozales Afuera, corregimiento de Hurtado, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-174-227, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-092-2003, según plano aprobado Nº 807-10-17042, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 5 Has. + 6583.82 M2, ubicado en la localidad de Corozales Afuera, corregimiento de Hurtado, distrito de La Chorrera, provincia de P a n a m á , comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Valerio Gómez.

SUR: Jesús Alberto Arce.

ESTE: Calle de asfalto hacia Las Yayas Afuera y Corozales Afuera.

OESTE: Quebrada Los Corozales y Jesús Alberto Arce.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera, o en la corregiduría de Hurtado y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a

partir de su última publicación.

Dado en Capira, a los 15 días del mes de febrero de 2005.

ZULEIKA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL
MADRID
Funcionario
Sustanciador
L- 201-88878
Unica publicación

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
Nº 041-DRA-2005**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **KHALIL ABDUL MOHAMMED HASAN,** vecino(a) de La

C o l o r a d a , corregimiento de Iturralde, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº N-10-100, ha solicitado a la

Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-407-2003, según plano aprobado Nº 807-11-17437, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una

superficie de 9 Has. + 0383.76 M2, ubicado en la localidad de Caño Quebrado Nº 2, corregimiento de Iturralde, distrito de La Chorrera, provincia de P a n a m á , comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Pedro Márquez.

SUR: Khalil Abdul Mohammed Hasan.

ESTE: Pedro Márquez, Khalil Abdul Mohammed Hassan y carretera hacia Cerro Cama a Santa Rita.

OESTE: Khalil Abdul Mohammed Hasan.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera, o en la corregiduría de Iturralde y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de p u b l i c i d a d correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capira, a los 15 días del mes de febrero de 2005.

ZULEIKA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL
MADRID
Funcionario
Sustanciador
L- 201-88879
Unica publicación

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO**

**AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO**

Nº 051-DRA-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá

HACE SABER:

Que el señor(a) **FRANCISCO CARRERA GONZALEZ** y otra, vecino(a) de San Pedro, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-54-482, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-003-2002, según plano aprobado Nº 809-06-17223, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 632.11 M2, ubicada en la localidad de La Mina, corregimiento de La Laguna, distrito de San Carlos, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Santiago Morales Espinosa.
SUR: Asentamiento El Triunfo.
ESTE: Calle principal de asfalto 15.00 mts. hacia Escuela La Laguna y a Portalón.
OESTE: Santiago

Morales Espinosa. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de San Carlos o en la corregiduría de La Laguna y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en Capira, a los 21 días del mes de febrero de 2005.

ZULEIKA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL
MADRID
Funcionario
Sustanciador
L- 201-87943
Unica publicación

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO**

Nº 060-DRA-2005
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá
HACE CONSTAR:
Que el señor(a) **JOSE FELIX AVILA**

SAMANIEGO, vecino(a) de Barrio Colón, corregimiento de Barrio Colón, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-158-408, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-121-2004, según plano aprobado Nº 807-09-17393, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 14 Has. + 2730.46 M2, ubicada en la localidad de Caño Quebrado, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Dionisio Sánchez y río Caño Quebrado.
SUR: Armando Antonio Avila Samaniego, Qda. s/ nombre y Qda. Las Nubes.

ESTE: Apolinar Barrios, Martín Caballero y Qda. s/nombre.
OESTE: Quebrada Las Nubes, Eulalio Avila Samaniego, servidumbre a calle principal de Mendoza. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera o en la corregiduría de Herrera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en

los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capira, a los 02 días del mes de marzo de 2005.

ZULEIKA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL
MADRID
Funcionario
Sustanciador
L- 201-89423
Unica publicación

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO**

Nº 062-DRA-2005
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá

HACE CONSTAR:
Que el señor(a) **VICTOR MARTINEZ VELASQUEZ**, vecino(a) de Tocumen, corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-172-31, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº

8-162-1987, según plano aprobado Nº 82-08-8914, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 6 Has. + 7618.07 M2, ubicada en la localidad de Los Faldares, corregimiento de Trinidad, distrito de Capira, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Rosa Delgado.

SUR: Víctor Martínez Madrid, Julio Cruz Moreno.

ESTE: Quebrada. s/ nombre, Víctor Martínez Madrid.

OESTE: Víctor Martínez Madrid, servidumbre de 10.00 mts.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Capira o en la corregiduría de Trinidad y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capira, a los 02 días del mes de marzo de 2005.

ZULEIKA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL
MADRID
Funcionario

Sustanciador
L- 201-92369
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO

Nº 067-DRA-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá
HACE CONSTAR:
Que el señor(a) **RODOLFO BELLIDO ZAMORA Y OTROS**, vecinos de La Divisa, corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-216-620, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-114-2003, según plano aprobado Nº 804-04-17444, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 15 Has. + 9057.11 M2, ubicada en la localidad de La Divisa, corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Jacinto Núñez y Qda. sin

nombre, Rocco Melillo.

SUR: Camino de tierra de 10.00 mts. hacia otras fincas, hacia Cabuya y Honorio Pinto.

ESTE: Honorio Pinto, quebrada s/nombre y Rocco Melillo.

OESTE: Camino de tierra de 10.00 mts. hacia otras fincas y hacia Cabuya y Estanislao Pinto.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chame o en la corregiduría de Cabuya y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capiro, a los 07 días del mes de marzo de 2005.

ZULEIKA CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc

ING. MIGUEL

MADRID

Funcionario

Sustanciador

L- 201-90549

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
Nº 070-DRA-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá
HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **URBANO DELGADO**, vecino(a) de Llano Grande, corregimiento de Buenos Aires, distrito de Chame, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-54-452, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-002-2003, según plano aprobado Nº 804-03-16919, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1094.40 M2, ubicada en la localidad de Llano Grande, corregimiento de Buenos Aires, distrito de Chame, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Santiago Osorio Zamora y Río Lagarto.

SUR: Servidumbre de 5.00 mts. y Andrés Núñez Zamora.

ESTE: Río Lagarto y Andrés Núñez Zamora.

OESTE: Carretera de asfalto de 15.00 mts. hacia Bejuco y a Buenos Aires, Paulina Martínez y casa comunal de Llano Grande.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en

lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chame o en la corregiduría de Buenos Aires y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capiro, a los 08 días del mes de marzo de 2005.

ZULEIKA CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc

ING. MIGUEL

MADRID

Funcionario

Sustanciador

L- 201-91289

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO

Nº 075-DRA-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá
HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **TEOFILO ESPINOSA MORAN**, vecino(a) de El Copé,

corregimiento de El Higo, distrito de San Carlos, provincia de Panamá, portador de

la cédula de identidad personal Nº 8-88-185, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-055-2003, según plano aprobado Nº 809-03-17002, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 646.59 M2, ubicada en la localidad de Los Palominos, corregimiento de El Higo, distrito de San Carlos, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Anastacio Espinosa Aguilar.

SUR: Camino de tierra hacia Los Yerbos y a El Copé.

ESTE: Anastacio Espinosa Aguilar y camino de tierra hacia El Copé.

OESTE: Camino de tierra hacia Los Yerbos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de San Carlos o en la corregiduría de El Higo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capiro, a los 15 días del mes de marzo de 2005.

ZULEIKA CASTILLO

Secretaría Ad-Hoc
ING. MIGUEL
MADRID
Funcionario
Sustanciador
L- 201-96979
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
N° 080-DRA-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá HACE CONSTAR: Que el señor(a) **ERIBERTO ANTONIO PEREZ BARRIOS**, vecino(a) de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 6-78-960, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-5-224-2001, según plano aprobado N° 807-15-16926, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 4 Has. + 292.00 M2, ubicada en la localidad de Las Lajas, corregimiento de Obaldía, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá,

comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada El Cacao y Félix Rodríguez.

SUR: Luis Alberto Vargas y calle a La Divisa y hacia Las Lajas.

ESTE: Luis Alberto Vargas y Félix Rodríguez.

OESTE: Quebrada El Cacao y calle a La Divisa y hacia Las Lajas.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera o en la corregiduría de Obaldía y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capira, a los 18 días del mes de marzo de 2005.

ZULEIKA CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc
ING. MIGUEL
MADRID
Funcionario
Sustanciador
L- 201-96565
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 5,
PANAMA OESTE

EDICTO

N° 163-DRA-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá HACE SABER:

Que el señor(a) **ARTURO BOLIVAR ARAUZ URRIOLA**, vecino(a) de Sorá, corregimiento de Sorá, distrito de Chame, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 2-57-770, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-5-311-2003, según plano aprobado N° 804-11-17102, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 29 Has. + 5594.90 M2, ubicada en la localidad de Las Boquillas, corregimiento de Sorá, distrito de Chame, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Altos de Vista Mares, Zacarías Quiroz y Rolando Aníbal Sánchez.

SUR: Zacarías Quiroz, río María y Qda. Las Boquillas.

ESTE: Juan Censión Quiroz y Altos de Vista Mares.

OESTE: Servidumbre de 3.00 mts. hacia Sorá y a otros lotes. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Departamento, en la Alcaldía de Chame o en la corregiduría de Sorá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en Capira, a los 13 días del mes de julio de 2004.

ZULEIKA CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc
ING. AGUSTIN
ZAMBRANO
Funcionario
Sustanciador
L- 201-60749
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
REGIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 1,
CHIRIQUI
EDICTO
N° 028-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público; HACE SABER:

Que el señor(a) **ERIC ONESIMO CABALLERO PITTI**, vecino(a) del corregimiento de Potrerillos Arriba, distrito de Dolega, portador de la cédula de identidad personal N° 4-292-31, ha solicitado a la

Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0266, según plano aprobado N° 407-04-19374, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 4163.56 M2, ubicada en la localidad de Cabecera de Cochea, corregimiento de Potrerillos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Patrocinio Caballero Pittí, quebrada El Mamey.
SUR: Iris Del Carmen Caballero Pittí.

ESTE: Quebrada Mamey, Iris Del Carmen Caballero Pittí.
OESTE: Callejón.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Dolega o en la corregiduría de Potrerillos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
Dado en David, a los 19 días del mes de enero de 2005.

ING. FULVIO
ARAUZ G.
Funcionario
Sustanciador
ICXI D. MENDEZ
Secretaría Ad-Hoc
L- 201-88061
Unica publicación